



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DOSCIENTOS DIEZ.

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Matutina)

Fecha: Quito, 10 de mayo del 2000

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Conocimiento y resolución sobre la renuncia del señor doctor Javier Amador Rendón, Vocal principal del Tribunal Constitucional.
- IV Resolución sobre la solicitud formulada por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, en Oficio número DPR-2000-019 de 12 de abril del 2000, sobre la amnistía a los elementos civiles y militares responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año.
- V Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOSCIENTOS DIEZ

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Matutina)

Fecha: Quito, 10 de mayo del 2000

INDICE:

I	Instalación de la sesión.....	4
II	Lectura del Orden del Día.....	4
III	Conocimiento y resolución sobre la renuncia del señor doctor Javier Amador Rendón, Vocal principal del Tribunal Constitucional.....	5
	ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN.....	7
	CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE.....	7
IV	Resolución sobre la solicitud formulada por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, en Oficio número DPR-2000-019 de 12 de abril del 2000, sobre la amnistía a los elementos civiles y militares responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año....	8
	CORDERO ACOSTA JOSE.....	26
	CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE.....	29
	POSSO SALGADO ANTONIO.....	31
	QUEVEDO MONTERO HUGO.....	36
	ROLDOS AGUILERA LEON.....	39
	VEGA CONEJO NINA PACARI.....	41
	RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	48
	ROSSI ALVARADO OSWALDO.....	57
	DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	65,66
	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO.....	66
	BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	70
	AREVALO BARZALLO KAISER.....	76



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DOSCIENTOS DIEZ

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Matutina)

Fecha: Quito, 10 de mayo del 2000

INDICE:

MORENO ROMERO HUGO.....	80
V Clausura de la sesión.....	82



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo del año dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se instala la sesión matutina de Período Ordinario, siendo las diez horas quince minutos.

En la Secretaría, actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes señores legisladores:

AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO
ALAVA ALCIVAR DAVID
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD
AREVALO BARZALLO KAISER
ARGUDO PESANTEZ JOHN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN
AZAR AMAT JOSE
AZUERO RODAS ELISEO
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO
BUCARAM ORTIZ ELSA
BUSTAMANTE VERA SIMON
CAICEDO YEPEZ EDMUNDO
CALDERON PRIETO CECILIA
CALVA PRECIADO ARTURO
CAMPOS AGUIRRE HERMEL
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
CASTRO PATIÑO ALFREDO
CEFERINO GAVILANEZ GUADALUPE
CELI SARMIENTO FRANCISCO
CORDERO ACOSTA JOSE
CORDERO IÑIGUEZ JUAN



CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
DAVILA EGUEZ RAFAEL
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
DELGADO TELLO FRANKLIN
DOTTI ALMEIDA MARCELO
DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
ESTRELLA VELIN JOAQUIN
FAJARDO LARREA MANUEL
FARFAN INTRIAGO MARCELO
FERRIN BARBERAN MARIO
FLORES RODRIGUEZ ALEJANDRO
GARCIA CEDEÑO FELIX
GARRIDO JARAMILLO EDGAR
GOMEZ REAL NAPOLEON
GOMEZ ORDEÑANA RAUL
GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
GORDILLO CORDOVA REGINA
GREFA IMUNDA LUIS
GREFA UQUIÑA VALERIO
HARO PAEZ GUILLERMO
HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
HURTADO LARREA RAUL
KURE MONTES CARLOS

LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
 LEON ROMERO JAIME
 LOOR CEDENO OTON
 LOZANO CHAVEZ WILSON
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LLANES SUAREZ HENRY
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
 MALLEA OLVERA CONCHA
 MANCHENO NOGUERA GERMAN
 MARCIAL ROJAS RIGAIL
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
 MENDOZA GUILLEN TITO NILTON
 MINUCHE CASTRO JAVIER
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MOREIRA REINA MARIO
 MORENO AGUI RUTH
 MORENO ROMERO HUGO
 NAVEDA GILER MARIA
 NEIRA MENENDEZ XAVIER
 NEVARES BALBERAN FRANCISCO
 NIETO VASQUEZ ANIBAL
 NOBOA NARVAEZ JULIO
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH
 OJEDA DE VACA GLADYS
 ORTIZ CRESPO XIMENA
 PACHECO GARATE EDUARDO
 PALACIOS RIOFRIO CARLOS
 PALMA ORDONEZ JUAN
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PONCE MORAN GALO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUEVEDO MONTERO HUGO



RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROGGIERO ROLANDO GALO
 ROMERO CHACON FABIAN
 ROLDOS AGUILERA LEON
 RON KLEVER ESTANISLAO
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO
 ROSERO RODRIGUEZ JULIO
 ROSSI ALVARADO OSWALDO
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SAA BERNSTEIN JOSE
 SACOTO GUILLEN MIGUEL
 SALAZAR HECTOR ANIBAL
 SALAZAR RUIZ CARLOS
 SALEM MENDOZA MAURICIO
 SALINAS SALINAS HECTOR
 SANCHEZ FREIRE GONZALO
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
 SANCHO SANCHO RAFAEL
 SERRANO AGUILAR EDUARDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SICOURET OLVERA VICTOR
 TALAHUA PAUCAR LUIS
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON
 UGARTE GUZMAN BLANCA
 VACA GARCIA GILBERTO
 VALDEZ LARREA ANUNZZIATA
 VEGA CONEJO NINA
 VELA PUGA ALEXANDRA
 VELEZ ANDRADE JUAN
 VERA RODAS ROLANDO
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 VILLACRESES VITERI CARLOS
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

- - - - -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum por lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por disposición del señor Presidente,

constato el quórum por lista: Alejandro Aguayo. David Alava. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Ronald Andrade. Káiser Arévalo. John Argudo. Germán Astudillo, presente. José Azar. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamente. Edmundo Caicedo, presente. Cecilia Calderón. Arturo Calva. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos. Alfredo Castro, presente. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila, presente. Pascual del Cioppo. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán. Vicente Estrada. Joaquín Estrella, presente. Manuel Fajardo. Mario Ferrín. Guadalupe Fierro. Mario Ferrín, presente. Marcelo Farfán. Alejandro Flores. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez. Carlos González Albornoz. Carlos González. Susana González, presente. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Luis Grefa, presente. Guillermo Haro. Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. José Kure Montes. Guillermo Landázuri. Jaime León. Otón Loor, presente. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes, presente. Franklin Macías Chávez. Alfredo Maffarez. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno, presente. Marcial Rigail, presente. Maugé Mosquera René. Voltaire Medina, presente. Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche Castro, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno, presente. María Fernanda Naveda. Xavier Neira Menéndez. Francisco Nevarez. Aníbal Nieto. Nina Pacari. Julio Noboa. Gladys Ojeda. Elizabeth Ochoa, presente. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco Gárate, presente. Oswaldo Pacheco. Carlos Palacios Riofrío, presente. Juan Palma, presente. Daniel Parquez. Miguel Pérez. Alvaro Pérez Intriago. Galo Ponce Durán. Antonio Posso Salgado. Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo, presente. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero, presente. León Roldós. Fabián Romero Chacón. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González. Julio Rosero, presente. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruiz Albán. Miguel Sacoto. Lorenzo Saá, presente. Carlos Salazar Ruiz, presente. Héctor Aníbal Salazar, presente. Mauricio Salem Mendoza. Héctor Salinas, presente. Bolívar Sánchez, presente. Gonzalo Sánchez, presente. Rafael

Sancho Sancho, presente. Eduardo Serrano Aguilar. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret. Luis Talahua Paucar. Simón Ubilla. Blanca Ugarte, presente. Gilberto Vaca García. Anunzziatta Valdez Larrea. Stalin Vargas Meza. Alexandra Vela Puga. Juan Vélez, presente. Rolando Vera. Carlos Villacreses. Luis Villacreses Colmont. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando. Secretaría registra el ingreso de los honorables: José Kure, José Cordero Acosta, Leopoldo Baquerizo, Francisco Nevarez, Jaime León, Napoleón Gómez, se reintegra el diputado Napoleón Gómez, René Maugé, Juan Cordero, Fabián Romero Chacón, Raúl Hurtado, Luis Villacreses, Manuel Fajardo, Carlos González Albornoz, Galo Ponce, José Azar Amat, Arturo Calva, Alejandro Flores, Elsa Bucaram Ortiz, John Argudo y Valerio Grefa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, tenemos el quórum reglamentario, hay sesenta y tres diputados en la sala. Señor Secretario, sírvase confirmar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, con usted se encuentran en la sala en este momento sesenta y tres honorables legisladores, existe el quórum reglamentario para que usted instale la sesión.-----

ARCHIVO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les rogaría a los señores legisladores, se sirvan ocupar las curules para poder iniciar la sesión. Gracias honorables legisladores. Señor Secretario, declaro instalada la sesión. Orden del Día, por favor.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sesión ordinaria matutina del día miércoles 10 de mayo del 2000. Orden del Día. 1. Resolución sobre la renuncia presentada por el señor doctor Javier Amador Rendón, Vocal principal del Tribunal Constitucional. 2. Resolución sobre la solicitud del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa

Bejarano, en Oficio número DPR-2000-019 de 12 de abril del 2000, sobre la amnistía a los elementos civiles y militares, responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año". Esta la agenda prevista para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Orden del Día, no hay observaciones, está aprobado. Primer punto, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día. "Conocimiento y resolución sobre la renuncia del señor doctor Javier Amador Rendón, Vocal principal del Tribunal Constitucional". Permítame, señor Presidente, dar lectura a la comunicación remitida por el vocal renunciante. "Guayaquil, 7 de abril del 2000. Señor ingeniero comercial Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Quito. De mi consideración: En sesión del Congreso Nacional del Ecuador el día 5 de mayo de 1999 fui designado Vocal Principal del Tribunal Constitucional, tomando mi nombre de la segunda terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. Acepté esa función convencido que era un honor integrar el órgano supremo de control constitucional y así poder ejercer una función que creía me permitiría defender nuestra Constitución con todas sus normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado y las instituciones democráticas e impulsan el desarrollo económico y social. Se me dijo que de conformidad con la Constitución vigente, para ocupar ese cargo, debía reunir los mismos requisitos que los exigidos para los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, y que en consecuencia, tendría los mismos derechos y obligaciones. Al entrar en funciones he podido constatar que en el actual Tribunal Constitucional, las cosas son totalmente diferentes de lo imaginado. La actual Presidencia del Tribunal Constitucional a pesar del tiempo transcurrido, no ha logrado orientar a este organismo por una senda de legalidad, eficiencia

y respetabilidad, lo que produce entre otros los siguientes efectos: Existe un clamoroso retraso en la resolución de los casos en trámite, los mismos que son manejados en violación a la Ley de Control Constitucional. En el Pleno del Tribunal Constitucional donde debía actuarse en la forma que señala la ley y sus reglamentos, no se obedece esas normas y en consecuencia se tienen sesiones improductivas, larguísimas, desordenadas, tediosas y mal manejadas al capricho de su Presidente. No se me ha dotado ni siquiera del más elemental soporte técnico que permita elaborar los fallos, al extremo que no se me ha asignado ni siquiera una máquina de escribir, menos un ordenador. No se ha aceptado mi petición de designarme un asesor con quien pueda yo estudiar los casos que se me asigne y preparar las resoluciones que correspondan. No se reconoce a quienes no tenemos residencia en Quito ningún valor por concepto de pasajes aéreos ni por alojamiento o alimentación, pero sí se paga gastos de residencia y representación a empleados y vocales residentes en Quito, produciéndose un injusto discrimen en contra de los llamados provincianos, haciendo que la remuneración total que se nos paga no alcance ni siquiera para cubrir los conceptos básicos antes mencionados. Por todos estos antecedentes y por cuanto no deseo ver afectado mi buen nombre con irregularidades e ilegalidades que revelan una total crisis de valores morales en la institución, que debería ser la más importante defensora de la Constitución Política y del régimen jurídico ecuatoriano, he resuelto presentar al Congreso Nacional por su digno intermedio, mi renuncia irrevocable al cargo de Vocal Principal del Tribunal Constitucional, para el que fui designado por este organismo. Una vez más, agradezco a la Corte Suprema de Justicia por haber considerado mi nombre para tan importante función y al Congreso Nacional por haberme designado. Mucho le agradeceré hacerme saber la fecha en que quedo relevado de mis deberes y obligaciones como Vocal del Tribunal Constitucional. Muy atentamente, doctor Javier Amador Rendón, abogado". Este señor Presidente, el texto de la comunicación con la que el señor doctor Javier Amador Rendón renuncia su condición de Vocal Principal del

Tribunal Constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, está en consideración la renuncia del doctor Javier Amador Rendón. Honorable Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO: Señor Presidente, honorables legisladores. Hemos acabado de escuchar una renuncia presentada por un miembro titular del Tribunal Constitucional y como ustedes habrán escuchado, la renuncia tiene el carácter de irrevocable. En tal sentido, considero que no hay para hacer un discurso, sino aceptar la renuncia, por lo que elevo a moción y naturalmente, señor Presidente, honorables legisladores, complementariamente se destaque una Comisión a que se realice investigaciones sobre las denuncias que está presentando, para que posteriormente el Pleno del Congreso conozca sobre esas presuntas denuncias que hace el señor miembro del Tribunal. En concreto, señor Presidente, por ser una renuncia de carácter irrevocable, solicito que el Congreso acepte la misma y que se destaque una Comisión a que investigue lo denunciado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción presentada por el honorable Astudillo. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Astudillo? Tiene apoyo, vamos a debatir esa moción, honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: Evidentemente que aquí existe una queja por parte del señor doctor Esteban Amador por la diferencia que existe entre un miembro del Tribunal que vino de la provincia y otros que viven en la ciudad de Quito. Lo mismo pasa con los diputados, aquí el problema es serio, mañana o con el tiempo pues, solamente serán diputados los que viven en Pichincha y serán miembros del Tribunal los que viven en Pichincha, porque hay igualdad en eso, en el asunto de pago y no le pagan nos dice el avión, el valor del pasaje al señor doctor Esteban Amador, yo creo que se debe de corregir, aquí no está sucediendo eso, pero sí se paga en igualdad, igual al que vive en Pichincha que los

que viven en otras provincias. Digo esta observación, apruebo también la moción del compañero y voto porque sin mucho trámite votemos esto, para terminar este punto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, someta a votación la moción del honorable Astudillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El honorable Germán Astudillo presenta como moción, que por tratarse de una renuncia irrevocable, se acepte la renuncia presentada por el doctor Javier Amador Rendón a su función de Vocal principal del Tribunal Constitucional y, adicionalmente, que se establezca un grupo, una comisión de trabajo para que analice las denuncias que se formulan en este documento y se presente un informe al Pleno. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados, sesenta y ocho legisladores presentes, votación unánime.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción. Notifíquese al Tribunal Constitucional y al Vocal renunciante. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "2. Resolución sobre la solicitud formulada por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, en Oficio número DPR-2000-019 de 12 de abril del 2000, sobre la amnistía a los elementos civiles y militares, responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al planteamiento del señor Presidente de la República y el informe de la Comisión que ha sido distribuido hoy en la mañana.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Oficio DPR-2000-

019 de 12 de abril del 2000. Presidencia de la República. Recibido en Secretaría General, el 12 de abril a las diez horas con trámite 22-603. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me dirijo a usted y por su digno intermedio al honorable Congreso Nacional, alta representación de la soberanía popular, cuando el Ecuador enfrenta problemas sin precedentes en su historia, los que han provocado malestar y desaliento en la sociedad nacional que obligan a sus conductores a revertir sus efectos con medidas adecuadas. Las decisiones y acciones de las autoridades nacionales referidas directamente a la vida de los gobernados, deben inspirar respeto moral, porque sirven al bien común cuando se fundan en la equidad y contribuyen a tener fe en el futuro; inversamente, son negativas si aumentan la angustia popular y el desconcierto, como puede ocurrir cuando anuncian la aplicación de una justicia sin considerar factores fundamentales de la realidad nacional o cuando se siembre el temor a un destino inexorable, como el que pusiera en riesgo la supervivencia del Estado. Es menester, señor Presidente, crear en el país un nuevo clima espiritual, una nueva visión del futuro, para que el pueblo se sienta inclinado a aceptar hasta las medidas coercitivas, si comprende que están orientadas a su mejor gobierno. Esto será más factible si advierte que también hay otras que expresan la voluntad gubernamental de crear un clima de paz social, sin el cual no podrán unificarse las voluntades ciudadanas para el objeto común de resolver los problemas más agobiantes. Considero mi deber como Jefe del Estado, dar a la nación un mayor sentido de seguridad, animar las soluciones y prevenir los riesgos y creo que esto debe ser también la preocupación de todas las instituciones políticas, más aún si previamente ha habido una falta de decisión para tan trascendental propósito, lo que ha acentuado el malestar social. Por esto he pedido reiteradamente que los jueces cumplan su deber en determinados casos, con la persecución de delitos económicos y voy a pedir ahora al honorable Congreso Nacional, una decisión acorde con el anhelo de respetables sectores del

pueblo ecuatoriano, pues la autoridad debe actuar como lo exigen en cada caso las necesidades del país, según la importancia del objeto que persiga, que será siempre el del bien común. Los cambios ocurridos en el Gobierno Nacional deben determinar una nueva forma de vida de la nación bajo la autoridad de la ley. La Constitución señala los caminos que pueden seguirse y hay normas que pueden aplicarse con éxito o también dejar de hacerlo, no obstante ser necesarias para el restablecimiento de la paz social y a menester una interpretación jurídica que permita poner orden y equilibrio en la vida del país, con la inspiración del ideal de verdadera justicia. Con este espíritu, y por la razón que se funda esta petición, que es la necesidad de sentar las bases para un nuevo contrato social, para la armonía republicana, solicito al honorable Congreso Nacional, con el mayor respeto, que conforme a lo previsto en el numeral 15 del artículo 130 de la Constitución, se digne conceder amnistía a los elementos civiles y militares responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año, a fin de que el país pueda tener una administración normal en momentos tan críticos como el presente. La amnistía sin perjuicio del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, determinará que se suspendan los efectos y sanción penal de los delitos cometidos contra el Estado y para que se los olvide, resultados que derivan de ella según la doctrina del Derecho, la cual justifica la amnistía porque sirve para restablecer el orden, para que todos entren en la línea de sus deberes, para -en fin- volver hacia lo pasado y destruir hasta la memoria y la sombra de la acción. Creo firmemente que la sociedad puede perder más con la ejecución de las penas que llegaran a imponerse, que con el perdón y, creo que más bien se expone a aumentar el mal que se quería evitar. La amnistía tiene viejos antecedentes en la historia universal y desde la antigüedad tuvo el objeto de atemperar el rigorismo de la ley penal por requerimientos de orden social y político. La petición que formulo me está autorizada por cuanto la Ley Fundamental del Estado declara que el Presidente de la República es responsable de la

administración y le asigna las facultades de dictar las políticas generales del Estado, de dirigir la administración pública en general, lo cual impone la necesidad de remover obstáculos que afecten a su buena marcha; de ejercer la máxima autoridad de la fuerza pública, otorgar ascensos jerárquicos y aprobar reglamentos orgánicos; de mantener el orden interno y la seguridad pública, entre otras; tales facultades están señaladas en los artículos 164, 171 numerales 3, 9, 14, 16 y en las leyes complementarias. La Constitución, asimismo, en la disposición citada anteriormente, asigna al Congreso de la República la atribución de conceder amnistías por delitos políticos, cuando medien para ello motivos humanitarios. Delito político, según la doctrina del Derecho Penal, es aquel que altera el orden jurídico o el funcionamiento de los poderes y tiene como inspiración el motivo altruista de alcanzar un mejor orden político y social en provecho de la sociedad toda, motivo que, por su propia naturaleza, es ajeno al puro interés personal del delincuente. Bien comprendo que en los juicios incoados por tales delitos, los jueces, ajenos como deben ser a la política, consideren su deber aplicar las leyes con la mayor rigidez e inflexibilidad, pero las autoridades legislativas y administrativas deben prever el riesgo de que una aplicación de la Ley sin considerar otros aspectos de la realidad del país en medio de sus angustias y reclamos, conspire contra el anhelo de paz y perjudique al mismo Estado, lo que haría realidad la advertencia de los juristas de la antigua Roma: "Summun jus, summa injuria". Las penas que llegan en los juzgamiento que se han iniciado con motivo de los acontecimientos del 21 de enero, podrían alterar el principio básico de política criminal cual es el de que las penas son eficaces cuando por su adecuada relación con el hecho son miradas por la generalidad como justas, lo cual nos obliga a reflexionar no solo en la naturaleza del bien jurídico lesionado sino en el modo de la comisión de la infracción y la valoración que merezca la finalidad perseguida; en quienes fueron sus actores y en las circunstancias de los hechos que consumaron, esto es los

móviles políticos, sociales y gremiales. Se verá entonces lo difícil, sino imposible, que es establecer responsabilidades individuales en una sonada en que los ejecutores fueron tantos y los comportamientos antijurídicos tan confusos. Por esto, aún si se quisiera ignorar otras razones, las penas imponibles a cientos de reos no podrían ser equitativas. Los hechos del 21 de enero tuvieron características que los hicieron totalmente distintos a otros de nuestra accidentada historia, pero no hay duda de que el aciago episodio configura claramente un delito político. Se consumó en momentos dramáticos para el pueblo del Ecuador y la inspiración confesada de sus autores, de lograr un ordenamiento social más justo, lo cual configura el motivo humanitario que lo inscribe en la norma del numeral 15 del artículo 130 de la Constitución. El movimiento tuvo, además, características que atenúan su gravedad. No fue un golpe armado y resultó incruento; sus principales actores fueron cientos de indios inermes, algunos otros elementos civiles y un conjunto de oficiales militares de diferente graduación que tampoco hicieron uso de armas. Finalmente, el mismo reflejó, aunque de modo irregular, un sentimiento colectivo que trascendía de sus actores y alcanzaba extensos sectores de la república anhelantes de justicia. Las causas invocadas fueron en gran parte legítimas: el favoritismo gubernamental con un sector plutocrático y en desmedro del país; la postración secular de los indios, tan injusta, y otros hechos como la congelación confiscatoria de recursos de los ecuatorianos en los bancos, que provocó empobrecimiento y dolor a millares de compatriotas, la devaluación inmisericorde de nuestra moneda y ciertas acusaciones concretas de falta de ética en la conducta de la autoridad gubernamental, que restaron vigor a ésta y prestigio a sus mandatos. Al asumir el mando constitucional hice un llamado a la reconciliación nacional, a la solidaridad entre ecuatorianos. Hoy, señor Presidente, las razones cívicas que han motivado mi petición y mi inspiración más sincera sería la de que ellas hayan sido suficientemente persuasivas, de modo que la Función Legislativa se digne acogerlas. No dudo del patriotismo de la legislatura y confío

en su acierto, demostrado ampliamente por sus importantes servicios a la República. Saludo a Usted con mis mayores consideraciones. Atentamente, -suscribe- Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República". Señor Presidente, doy lectura al informe presentado por la Comisión, advirtiéndole que está siendo repartido y ha sido repartido a los señores legisladores en sus curules. "Quito, 10 de mayo del 2000. Oficio número 262-CCYP-P. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Mediante Oficio número 4030-GGAL-2000, de fecha 12 de abril del año en curso, el Director General de Asuntos Legislativos, remite a esta Comisión, copia del Oficio DPR-2000-019, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Gustavo Noboa Bejarano, en el que se solicita al honorable Congreso Nacional la concesión de la amnistía "...a los elementos civiles y militares responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año, a fin de que el país pueda tener una administración normal en momentos tan críticos como el presente". Se establecen, entre otras consideraciones que "La amnistía sin perjuicio del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, determinará que se suspenda los efectos y la sanción penal de los delitos cometidos contra el Estado y para que se los olvide, resultados que derivan de ella según la doctrina del Derecho, la cual justifica la amnistía porque sirve para establecer el orden, para que todos entren en la línea de sus deberes; para -en fin- volver hacia lo pasado y destruir hasta la memoria y la sombra de la acción". Si bien ni la Constitución Política de la República ni la Ley Orgánica de la Función Legislativa ni el Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, señalan que para la concesión de amnistía debe requerirse informe de la Comisión Especializada Permanente competente, en este caso la de lo Civil y Penal, por tratarse de una materia que tiene que ver con el "ius punendi" o derecho de castigar del Estado, se ha hecho una práctica parlamentaria el que, aparte de los proyectos de ley, las más importantes resoluciones, que debe adoptar el Honorable Congreso

Nacional, cuenten al menos con la opinión de la respectiva Comisión. En tal virtud y para disponer de los elementos de juicio necesarios la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal, en fecha 18 de abril del año en curso, remitió un atento oficio número 255-CEPCP-P, al Presidente del Honorable Congreso Nacional, para solicitar que, por su digno intermedio, se requiera al señor Presidente de la Corte de Justicia Militar los auto cabeza de proceso y cualquier otro dato adicional que considere necesario relativos a los hechos punibles materia de la concesión de amnistía; así como, solicitar la comparecencia al seno de esta Comisión, del señor Ministro de Defensa a una sesión de carácter reservado, para que informe sobre el tema; y, por último, solicitar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia los auto cabeza de proceso que se han iniciado contra los posibles implicados en los hechos del 21 de enero del presente año. **Información recibida.** 1. En fecha 18 de abril, fue recibido en Comisión General un grupo de familiares de los implicados en los hechos del 21 de enero del 2000, quienes entregaron copias de ciertas actuaciones procesales y otros documentos referentes al caso, según procesos que se tramitan dentro de la administración de justicia militar. 2. En fecha 2 de mayo, mediante oficio número 4338-SCN, el Secretario General del Congreso Nacional, licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, remite a esta Comisión copia del oficio número 743-SG-AJ-07-2000-SF-2000, de jueves 27 de abril, suscrito por el doctor Fernando Ortiz Bonilla, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, que incorpora el auto cabeza de proceso en contra de los generales Paco Moncayo y René Yandún, doctor Carlos Solórzano Constantine, señor Antonio Vargas y más autores, cómplices y encubridores, dictado por el doctor Galo Pico Mantilla, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. 3. En fecha 4 de mayo del 2000, se recibe el oficio número 153-CJM-1 de 27 de abril del 2000, suscrito por el General Carlos Jarrín Jarrín, Presidente de la Corte de Justicia Militar, conteniendo copia del auto cabeza de proceso penal en contra del General Carlos Antonio Mendoza Poveda. 4. El día de ayer, martes 9 de mayo,

concurrió a esta Comisión el señor Ministro de Defensa, General Hugo Unda, quien, en sesión reservada, expuso sus argumentos a favor de la concesión de la amnistía en los términos solicitados por el señor Presidente Constitucional de la República. 5. Se han recibido comunicaciones del doctor Patricio Romero Barberis, del Coronel Lucio Gutiérrez B., así como el Presidente de esta Comisión y el Honorable Wilfrido Lucero Bolaños, vocal de la misma, atendieron la visita de los doctores Alexis Ponce, Julio Prado Vallejo y licenciado Pablo de la Vega, representantes de la Asamblea permanente de los Derechos Humanos y del Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo", quienes además nos han remitido una documentación referente al tema. **Fundamentos constitucionales:** El numeral 15 del artículo 130 de la Constitución de la República señala, entre las atribuciones del Honorable Congreso Nacional la de "Conceder amnistías generales por delitos políticos e indultos por delitos comunes, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. En ambos casos, la decisión se justificará cuando medien motivos humanitarios. No se concederá el indulto por delitos cometidos contra la administración pública y por los delitos mencionados en el inciso tercero del numeral dos del artículo 23. La correcta interpretación de la citada norma, nos obliga a esclarecer la naturaleza jurídica tanto de la amnistía, como de sus requisitos, esto es, la moción de delito político y el significado de los motivos humanitarios que deben mediar para la concesión de la amnistía. **Sobre la amnistía:** "Por la amnistía, el Estado renuncia circunstancialmente a su potestad penal, en virtud de requerimientos graves de interés público, particularmente por causas de carácter político, que hacen necesario un llamado a la concordia y apaciguamiento colectivo. Es una medida de carácter objetivo que se acuerda in rem, es decir, no en consideración a la persona, sino teniendo en cuenta la infracción y que beneficia a todos los que la han cometido". "Importando la amnistía una renuncia por parte del Estado, a su potestad soberana de perseguir y castigar los delitos, en los modernos estados constitucionales, el

concederla es atribución del Poder Legislativo, como consecuencia necesaria del principio de la división de los poderes del gobierno, porque, importando una derogación de la ley penal, sólo puede corresponder al poder facultado para sancionar y derogar las leyes". (La cita es del doctor Ricardo C. Nuñez, de la Enciclopedia Jurídica OMEBA, tomo II, página 672). Según Raúl Goldstein "Amnistía. Palabra de origen griego que significa perdón y olvido de delitos, generalmente de carácter político y los comunes conexos con ellos. Las amnistías son medios frecuentes de conciliación política. Se conceden frecuentemente con motivo de los cambios de gobierno. La amnistía da por no ocurridos los hechos considerados delictivos y por no existente la culpabilidad de sus autores. No es propiamente un perdón, como un indulto, sino un olvido. El delito queda borrado; no constando, por consiguiente, en los antecedentes penales del amnistiado. Es un medio de extinción de la acción penal y se acuerda por medio de una ley". (La cita corresponde a Raúl Goldstein. Diccionario de Derecho Penal. Editorial Bibliográfica Omeba, año 1962, página 40). En su forma: Si bien en la mayoría de los sistemas, como el que corresponde al del citado autor, exigen que la amnistía por constituir una renuncia al derecho de castigar o "ius punendi" revista forma de ley, ya que, comporta una derogatoria siquiera temporal de la ley penal, sin embargo, nuestra Constitución no la considera dentro de las materias que, según su artículo 141 de la Constitución, requieren de la expedición de una ley, por lo cual, conforme al texto del citado numeral 15 del artículo 130, la decisión de concederla reviste simplemente la forma de resolución del Honorable Congreso Nacional. **Sobre el Delito Político:** Sobre este tema, nos permitimos citar textos del doctor Rodrigo Borja Cevallos, constantes en su Enciclopedia de la Política y otros del célebre tratadista de Derecho Penal, Sebastián Soler. Sobre el delito político, señala el doctor Borja, que "Se han formado dos criterios para tratar de fijar la moción de los delitos políticos: El objetivo y el subjetivo. Según el primero, la consideración fundamental se refiere a los bienes jurídicos afectados por la acción delictiva.

Si pertenecen al Estado como entidad soberana, la infracción que los lesiona, tiene carácter político, cualquiera que sea la intención como fue cometido. Pero si los bienes menoscabados forman parte de la esfera jurídica particular, la acción constituye un delito común. De acuerdo con este criterio, todas las infracciones que atentan contra la seguridad del Estado, tienen carácter político. En contraposición con la anterior, está el criterio subjetivo, para el cual el factor determinante son los móviles que indujeron al agente de la infracción. No le preocupan los bienes afectados, sino en la medida en que puede inferir de ellos, los designios del agente de la infracción, que es de donde emana, en último término, la calificación del acto, siguiendo el principio general enunciado por el Profesor Enrique Ferri, de que el motivo determinante da el significado moral y jurídico a todo acto humano. La teoría subjetiva penetra en la motivación del agente del delito. Si encuentra que estuvo guiado por móviles altruistas, que son los que suelen acompañar al delito político puro, la acción tendrá este carácter, si por motivos egoístas y de utilidad personal, ella no saldrá de la órbita de la delincuencia común, por mas bienes y derechos políticos que hayan vulnerado. A esta teoría le interesa la materialidad de los hechos, solo en cuanto de ella se puede desprender indicios y conclusiones que revelan la intención de su autor". (La cita corresponde al doctor Rodrigo Borja. Enciclopedia de la Política. Editorial Fondo de Cultura Económica, Méjico, página 206, año 1997). El mismo autor indica que "se ha formado también una corriente ecléctica que trata de conciliar los opuestos criterios de las teorías objetiva y subjetiva. Para esta tercera posición, la infracción debe merecer la calificación de delito político cuando reúna condiciones tanto materiales -bienes públicos lesionados-, como subjetivas -intención política del agente delictivo-". Según Sebastián Soler. "La calificación de un hecho como delito político, tiene influencia decisiva en diversas situaciones jurídicas..." "...Para la calificación de un hecho como delito político, se suelen enunciar dos criterios, el uno subjetivo y el otro objetivo.

Para el primero, el carácter político de un hecho deriva fundamentalmente del móvil que ha guiado al sujeto: 'Basta que un delito -dice Majno- aunque de materialidad común haya sido inspirado por intereses políticos, para que su carácter se modifique inmediatamente, a lo menos desde el punto de vista internacional'. "El criterio objetivo, en cambio, se basa en la naturaleza del bien jurídico contra el cual el hecho se dirigió, de manera que para hablar de delito político se requiere que el hecho 'agreda directamente al orden gubernativo actualmente existente en una nación'. Añade Soler, que "es sumamente delicado adoptar a priori un criterio como el objetivo... y que, ...No basta que un hecho esté dirigido contra los intereses del Estado..., sino que es preciso que atente contra las condiciones políticas de él. Pero aun ello puede producirse por motivos de carácter personal, y no por motivos políticos, es decir que el criterio subjetivo en ningún caso puede descuidarse, ni aún cuando el hecho sea objetivamente político".

Criterio a adoptarse: Quienes suscribimos estas opiniones, nos adherimos al concepto mixto de delito político, es decir, aquel que exigiendo el elemento objetivo consistente en el ataque a "bienes jurídicamente protegidos de carácter público", como lo es la seguridad interior del Estado, requiere a su vez la presencia del elemento subjetivo consistente en los móviles altruistas que inspiran la comisión de los ilícitos punibles de carácter político. Consecuentemente, en el caso que nos ocupa, se trata de establecer si los hechos ocurridos el 21 de enero del año en curso, se encasillan dentro de alguno de los supuestos punibles, previstos en los tipos penales de los delitos contra la seguridad del Estado.

Sobre los motivos humanitarios: El requisito de los "motivos humanitarios", que según nuestra Constitución deben fundamentar la decisión de la amnistía, no puede limitarse a una referencia a estados, situaciones o condiciones personales de los posibles beneficiarios de esta institución jurídico-penal, sino que necesariamente -en el contexto de la norma- alude tanto a los móviles altruistas que inspiran la comisión del delito político, como las razones del bien común, es decir, al

interés de paz social que justifican su otorgamiento, como señala la doctrina antes transcrita, se refiere en suma a "causas de carácter político, que hacen necesario un llamado a la concordia y apaciguamiento colectivo".

Valoración de los hechos ocurridos el 21 de enero: De las constataciones instrumentales y más información que ha llegado a esta Comisión, mencionadas en los cinco numerales que anteceden, así como de las abundantes crónicas suministradas por los medios de comunicación social, se desprende que los hechos ocurrido el 21 de enero se refieren a infracciones de carácter político, perpetradas por civiles y miembros de las Fuerzas Armadas, las mismas que, de acuerdo a la calidad de sus sujetos activos se encasillarían, en alguna o en algunas de las especies delictivas, previstas en los tipos penales, doctrinariamente denominados "rebelión" y que se encuentran descritos y penados en los artículos 130 del Código Penal, para el caso de los civiles y 100 del Código Penal Militar, para el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas, cuyos textos transcribimos a continuación: **Código Penal. Artículo 130.** El que en cualquier forma o por cualquier medio se alzare contra el Gobierno, con el objeto de desconocer la Constitución de la República, de deponer al Gobierno constituido, impedir la reunión del Congreso o disolverlo o provocar la guerra civil, será reprimido con reclusión mayor de cuatro a ocho años. El acto existe desde que hay tentativa punible. **Código Penal Militar. Artículo 100.** Serán reprimidos con reclusión mayor extraordinaria: 1. Los miembros de las Fuerzas Armadas que alteren la paz o el orden constituido en la República, a mano armada o empleando la fuerza; depusieren o desconocieren al gobierno constituido; o promovieren guerra civil contra él; o atacaren a los poderes públicos, obligándoles por la fuerza a ejecutar algún acto o a revocar, impedir o suspender alguna providencia o resolución, o a obstar el libre ejercicio de sus funciones. 2. Los que impidieren la reunión del Congreso o su funcionamiento. 3. Los que impidieren, interrumpieren, anticiparen o prolongaren la transmisión constitucional del mando presidencial de la República. 4. Los que, en guerra civil perpetraten contra

el Gobierno Constitucional y por favorecer al enemigo, cualesquiera de los hechos punibles, consignados en los artículos 89 y 98. 5. Los militares que, con el objeto de cometer o favorecer cualquiera de los hechos punibles, previstos en los cuatro números precedentes, abusando de sus facultades, funciones o cargos, retuvieren el mando o empleo, reunieren o disolvieren tropas, o no las disolvieren, contrariando así órdenes superiores expresas. 6. Los militares que con los mismos fines anteriores, se pusieren a la cabeza de una fuerza o tropa, o de un buque de guerra o armado como tal, o formaren parte de ellos, asociándose con militares, con particulares o con unos y otros. Tal adecuación, en su materialidad, de los hechos acaecidos el 21 de enero a tipos penales claramente calificados como delitos políticos en sentido objetivo, sumados a las coincidentes versiones que esclarecen sobre los móviles de los acontecimientos, respecto a que el cometimiento de las infracciones, no se inspiró en intereses particulares, sino más bien en pretensiones de cambios político-sociales, completan el requisito subjetivo exigido por la noción del delito político a la que nos hemos adherido, dentro de una correcta interpretación del precepto constitucional sobre la amnistía y sus requisitos, por lo cual opinamos favorablemente sobre su procedencia. **Sobre los alcances de la amnistía:** "Los efectos derogatorios de la amnistía abarcan solo el aspecto penal del hecho, anulan la potestad represiva del Estado, por lo que extingue la acción penal, o hacen cesar la condena con todas sus consecuencias puramente represivas, aún con respecto a la reincidencia. Por tanto, desde el punto de vista del Derecho Civil, subsiste la ilicitud del hecho en cuanto a las indemnizaciones debidas a los particulares". (Cita que corresponde al doctor Ricardo C. Núñez Enciclopedia Jurídica Omeba, tomo II, página 673). "Según Garraud, la naturaleza de la amnistía se opone a que pueda ser concedida bajo ciertas condiciones, o sometida a ciertas restricciones, pero reconoce que si la ley respectiva las contiene, las autoridades administrativas y judiciales deben respetarla, porque su misión es aplicar la ley" (Dice el mismo autor,

doctor Ricardo C. Núñez, página 674). Por otra parte, la citada norma constitucional, del numeral 15 del artículo 130, limita la amnistía de los delitos políticos, sin que su concesión pueda enervar normas de otra índole, como las contenidas en el ordenamiento disciplinario de las Fuerzas Armadas, ni en sus disposiciones orgánicas. Así como nuestra Constitución reconoce implícitamente que junto a las infracciones penales existen además las administrativas o de otra naturaleza, conforme el texto del numeral 1 del artículo 24. Todo lo cual responde exactamente a lo solicitado por el señor Presidente de la República, en cuanto se refiere a la amnistía "sin perjuicio del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas". En los términos de la exposición que antecede, dejamos así consignada nuestra opinión favorable por la concesión de la amnistía a favor de los autores y partícipes de los delitos políticos cometidos el 21 de enero del año en curso. Atentamente,

-firman- Los honorables José Cordero Acosta, Presidente, y Jaime León Romero, Vocal". A continuación el informe del Vocal de la Comisión, doctor Wilfrido Lucero Bolaños. "Oficio número 069-HCN-WLB-00. Quito, 10 de mayo del 2000. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En relación con la opinión que se ha solicitado a la Comisión de lo Civil y lo Penal, de la que formo parte, acerca de la amnistía planteada por el señor Presidente de la República, sobre los acontecimientos que se suscitaron el 21 de enero del año que decurre, manifiesto a usted y por su digno intermedio al honorable Congreso Nacional, lo siguiente:

1. Que estoy plenamente de acuerdo con la opinión que han suscrito los diputados José Cordero, Presidente de la Comisión y Jaime León, Vocal de la misma, con excepción de la última parte referente a los "alcances de la amnistía", pues que considero que ésta debe ser plena e incondicional, ya que estas características son estrictamente apegadas a lo que dispone el numeral 15 del artículo 130 de la Constitución, que en ninguna de sus partes establece la posibilidad de limitar la amnistía. Que la amnistía no pueda cobijar el ordenamiento disciplinario de las Fuerzas Armadas

ni sus disposiciones orgánicas, equivaldría a establecer un verdadero privilegio para el sector castrense, que menguaría las facultades del Congreso Nacional para conceder esta clase de amnistía y que forzaría las normas de la Carta Política vigente. Si la amnistía es en el fondo el olvido total de los hechos, no es lógico aceptar que puedan subsistir consecuencias de carácter disciplinario en el sector castrense. Tampoco es dable aceptar que si la amnistía es capaz de borrar los delitos políticos y sus consecuencias, no sea en cambio suficiente para enervar también las faltas de orden disciplinario en el campo militar. Por lo expuesto y a la luz de las normas constitucionales vigentes, la doctrina expuesta por Garraud es la que más se ajusta a nuestro sistema jurídico, cuando señala que "la naturaleza de la amnistía se opone a que pueda ser concedida bajo ciertas condiciones o sometida a ciertas restricciones, pero reconoce que si la ley respectiva las contiene, las autoridades administrativas y judiciales deben respetarla, porque su misión es aplicar la ley". La ley a la que se refiere Garraud para establecer restricciones o condiciones en cuanto a la amnistía, no existe en nuestro sistema jurídico. En esta forma dejo expresado mi criterio. Atentamente -firma- doctor Wilfrido Lucero B. Vocal de la Comisión de lo Civil y de lo Penal". Hasta ahí el informe. Existe otro informe suscrito por el diputado José Alvear Icaza, Vicepresidente de la Comisión de lo Civil y Penal, y por el Vocal doctor Oswaldo Rossi Alvarado. "Oficio número CECP-BB-24-00. Quito 10 de mayo del 2000. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del honorable Congreso Nacional. Presente. De nuestras consideraciones: En nuestra calidad de vocales principales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal del honorable Congreso Nacional, en relación con la petición formulada mediante oficio número 4030-DGAL-2000 de 12 de abril del presente año, para que esta Comisión emita un informe respecto del pedido del señor Presidente Constitucional de la República para que el honorable Congreso Nacional se digne conceder amnistía a los insurrectos del 21 de enero del presente año, petición contenida en el oficio DPR-2000-019 de 12

de abril del 2000 ponemos a consideración del Congreso Nacional el presente informe. 1. El señor Presidente Constitucional de la República, solicita al honorable Congreso Nacional, que de conformidad con lo previsto en el numeral 15 del artículo 130 de la Constitución, se digne conceder amnistía a los elementos civiles y militares responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año a fin de que el país pueda tener una administración normal en momentos tan críticos como el presente. Fundamenta su petición en la necesidad de sentar las bases para un nuevo contrato social para la armonía republicana, solicita la amnistía sin perjuicio del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, con el fin de que se suspendan los efectos y la sanción penal de los delitos cometidos contra el Estado y para que se les olvide. 2. La amnistía significa que el Estado renuncia circunstancialmente a su potestad penal, en virtud de requerimientos graves de interés público, particularmente por causas de carácter político que hacen necesario un llamado a la concordia y al apaciguamiento colectivo. La amnistía por su carácter y efectos, es medida que anula no solamente la acción penal, sino también la pena, desde que mediante ella el Estado anula la incriminación, borra el delito y es por esto que surte sus efectos antes, durante y después del proceso, importa una suspensión temporaria y relativa de la ley penal. La facultad de conceder amnistías no tiene otro límite que el que pueda fijar el poder, la Función Legislativa que la dicta en cada caso 3. En nuestro país, la Constitución de la República en el numeral 15 del artículo 130 faculta al Congreso Nacional para conceder amnistía, siempre que se trate de delitos políticos y cuando medien motivos humanitarios. 4. El 21 de enero del 2000 el Ecuador sufrió un grave atentado contra la institucionalidad democrática, contra el orden constituido y la seguridad nacional, perpetrado por dirigentes de la CONAIE en asocio con militares insurrectos, generales y coroneles, así como oficiales de menor rango, no fue una insurrección civil militar que procuró únicamente la salida del ex-presidente Jamil Mahuad, sino algo mucho peor, cual

fue la pretensión de instaurar una dictadura en el país, previo el quebrantamiento del estado de derecho, mediante la disolución de las tres funciones del Estado, esto es el derrocamiento del Gobierno constituido, disolución del Congreso Nacional en funciones y desintegración de la Corte Suprema de Justicia. Dictadura que se autodenominó "Gobierno de salvación nacional", integrado por un triunvirato conformado por un militar, inicialmente el coronel Lucio Gutiérrez y dos civiles, Carlos Solórzano Constantine y Antonio Vargas Guacatoca, que luego se complementó con el general Carlos Mendoza en remplazo del coronel Gutiérrez.

5. Esta acción sediciosa se perpetró con el agravante de que se violaron deberes y obligaciones constitucionales que los miembros de las Fuerzas Armadas están obligados a cumplir, todos sabemos que el principio fundamental de la institución militar es la disciplina, en la cual se sustentan las Fuerzas Armadas, por lo cual la insubordinación de los oficiales, generales y coroneles, desconociendo a la máxima autoridad de la República y a los mandos militares superiores legalmente constituidos, puso en peligro la existencia misma de las Fuerzas Armadas y por ende de la seguridad nacional que se sustenta en la institución armada.

6. Con el desarrollo del juicio penal que se sigue en la Corte de Justicia Militar a la presente fecha, el país viene conociendo nuevos hechos, por los que se establece que hubo también conspiración en miembros de la cúpula militar, particularmente el general Carlos Mendoza, lo que demuestra la importancia de que los juicios penales tanto de la justicia civil como militar, deben continuar tramitándose para lograr el total esclarecimiento de los hechos previo al establecimiento de las sanciones correspondientes.

7. Como ha quedado dicho para que el honorable Congreso Nacional pueda expedir la amnistía solicitada por el señor Presidente de la República, debe quedar en claro que los delitos cometidos por los insurrectos son delitos políticos y que se justifique que han mediado motivos humanitarios. Quienes suscribimos este informe, consideramos como delitos políticos, las infracciones cometidas por los insurrectos cuando cometieron entre otros los delitos señalados en los

artículos 130, 131, 132, 135, 137, 146, 147, 158 del Código Penal común, cuando atentaron contra bienes jurídicos reconocidos por esas leyes; sin embargo, no creemos que las violaciones a los códigos militares, puedan ser calificados como delitos políticos. 7.1 Las razones humanitarias establecidas en la Carta Fundamental, no pueden ser las que presuntamente han sido los móviles de las acciones como equivocadamente sostiene la petición del señor Presidente de la República, sino las que tienen que ver con la situación personal de los inculcados, esta situación no conlleva la existencia de motivos humanitarios, dado el hecho de que los mismos beneficiarios de la amnistía rechazan la propuesta con insólita arrogancia y peor aún permanentemente amenazan al régimen constitucional con nuevos levantamientos e insurrecciones. 8. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, ha recibido información documentaria de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte de Justicia Militar y del Juzgado Segundo de lo Penal de la Primera Zona Militar, así mismo ha hecho acopio de la mayor parte de la información proporcionada por los medios de comunicación acerca de estos acontecimientos, así como del señor Ministro de Defensa Nacional, con quien realizó una sesión de trabajo. También recibió a una delegación conformada por las cónyuges de algunos de los coroneles implicados, que entregaron una importante documentación que ha sido debidamente analizada. Pronunciamiento. Con estos antecedentes, consideramos que es procedente la concesión de amnistía general para los civiles y militares que participaron como consecuencia de haber sido inducidos por sus dirigentes o sus superiores jerárquicos militares, pero no para los que claramente aparecen como cabecillas de la insurrección, verbi y gratia de los oficiales general Carlos Mendoza Poveda, los coroneles Lucio Gutiérrez y Fausto Cobo, así como Carlos Solórzano Constantine y Antonio Vargas Guacatoca, por resultar absolutamente inconveniente para el país y su estabilidad democrática, el establecimiento de una impunidad, que sería como una invitación para que se repitan en cualquier escenario y tiempo, nuevas asonadas golpistas. Para estos sindicatos deberán continuarse los

enjuiciamientos, a fin de que los tribunales de justicia respectivos reconstruyan la verdad, que aclaren los hechos, que los acusados se defiendan y en definitiva que la justicia opere libre y espontáneamente hasta la terminación de los juicios y el establecimiento de las responsabilidades y sanciones correspondientes. Atentamente, -firma- doctor José Alvear Icaza, Vicepresidente de la Comisión de lo Civil y Penal; doctor Oswaldo Rossi Alvarado, Vocal". Hasta ahí los informes recibido en Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, es absolutamente claro, que ni legal ni reglamentariamente, que para debatir una amnistía no se requiere informe de Comisión, ni de mayoría ni de minoría ni individual. Se ha procedido a enviar a la Comisión de lo Civil y Penal, para que se oriente el debate en el Pleno, y desde ese punto de vista, los informes que se han entregado, son opiniones de respetados y respetables miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, que no necesariamente comprometen el debate en el Pleno, eso quiero que quede absolutamente claro. Con esta precisión, vamos a abrir el debate sobre el pedido de amnistía del señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Para opinar dentro de la Comisión de lo Civil y lo Penal sobre tan delicado tema de la concesión de la amnistía, lo primero que hemos hecho, como era de esperarse, es requerir de la información suficiente sobre los hechos ocurridos el día 21 de enero del año en curso. Y así es como nos ha llegado piezas oficiales de la administración de justicia, tanto de la justicia común, como de la justicia militar. Peticiones y documentos de los implicados en los hechos ocurridos el 21 de enero, sendas comunicaciones y hasta la presencia en visitas, las que han sido recibidos de personeros de las organizaciones de derechos humanos. Nos hemos documentado a su vez, en todas las crónicas y reportajes de los medios de comunicación social; esto, para

constatar lo que se denomina la base fáctica o la materialidad de la infracción. ¿Qué es lo que considera la Constitución respecto al tema de la amnistía? A diferencia de otras cartas fundamentales, como la Argentina, por ejemplo, la amnistía exclusivamente, según nuestro sistema constitucional, es para delitos políticos, no así por ejemplo la Constitución Argentina, es para toda clase de delitos, esto para entender en debida forma la cita Garraud. Y dentro de los delitos políticos, en cuya noción no se ponen de acuerdo los tratadistas, porque hay el criterio objetivo, que mira simple y llanamente a ciertos tipos penales que tienen que ver con la seguridad del Estado, y no entra a calificar los móviles del autor, nosotros hemos creído prudente analizar también el criterio subjetivo que pondera precisamente los móviles, las intenciones altruistas, projusticia, proreforma, procambios sociales, que deben inspirar a los autores en la comisión de delitos políticos. Y recogiendo uno y otro aspecto, aceptar el concepto de delito político mixto, que recoge tanto al objetivo como a lo subjetivo. Con eso creemos que estamos dando una interpretación más fiel a la norma de nuestra Constitución. Indudablemente, tras la valoración de los hechos y el alcance de lo que debemos entender por delitos políticos, debemos analizar las razones de la concesión de la amnistía, esto es, los llamados motivos humanitarios. Motivos humanitarios, suele entenderse de diferentes maneras, cuando se habla de motivos humanitarios, se habla de pestes, de calamidades, de padecimientos colectivos, de enfermedades terminales, pero esta sería una interpretación muy restrictiva de lo humanitario. Motivos humanitarios también significa para nosotros esos intereses de la paz social, del bienestar de los ecuatorianos, de la reconciliación, todo lo que justifica precisamente la concesión de la amnistía. Y en ese sentido, hemos tomado el término humanitario, como la razón de ser misma, de la concesión de la amnistía. Entonces están cumplidos en el caso que nos ocupa, de los hechos del veintiuno de enero, tanto la existencia del delito político, como los motivos humanitarios. Queda por dilucidar un aspecto sumamente controversial, los alcances de la

amnistía y nosotros creemos lo siguiente, señor Presidente, primera limitación impuesta por la misma Constitución, la Constitución dice: Conceder amnistías generales, pero el término general, tiene que significar conceder amnistía a todos los actores y partícipes de los delitos políticos y hay la acotación precisamente que se trate de delitos políticos, y los delitos políticos constituyen tipos penales y aparte de los delitos políticos, puede haber delitos comunes, señor Presidente y honorables señores legisladores. Incluso, en la variedad de hechos, en la gama de acontecimientos ocurridos el 21 de enero, pueda que podamos encasillar estos acontecimientos dentro de los tipos penales de delitos contra la seguridad del Estado o dentro de otro tipo de infracciones, ni siquiera penales, que violan normas administrativas, que violan normas disciplinarias, que violan normas orgánicas de Fuerzas Armadas. Y si nuestra Constitución contiene una limitante referida al delito político, no es la correcta interpretación, decir que por la concesión de la amnistía, ya no pueden ser tomados en cuenta otros ordenamientos jurídicos, que vienen a gravitar sobre los hechos ocurridos el día 21 de enero. Es fundamental para la institución misma de las Fuerzas Armadas, su régimen disciplinario, su jerarquía, su institucionalidad, sus mandos, su escalafón y toda esta normatividad puede verse afectada por una serie de hechos ocurridos el día 21 de enero. En muchos acontecimientos no se puede hablar de la existencia de un delito, podemos hablar de la coexistencia de varios delitos, lo que se denomina el concurso real de infracciones, en la que pueden estar delitos políticos y delitos comunes. Puede también ocurrir aquello del concurso ideal, que un mismo hecho viole varias disposiciones penales de diferentes tipos delictivos, o podemos ir más allá, que aparte de violarse tipos penales, esté violándose normativa administrativa, normativa civil, normativa disciplinaria, normativa orgánica, y si la amnistía tiene una limitante señalada por nuestra Constitución, sus alcances no pueden ir más allá del texto constitucional. Por ello, el mismo señor Presidente de la República, al pedir la amnistía, señala, sin perjuicio del régimen disciplinario de las

Fuerzas Armadas. Ha sido posición de los miembros de esta Comisión, José Cordero Acosta y el honorable doctor León, sostener esta tesis, que es compartida por nuestro bloque legislativo, amnistía sí, en términos generales, amnistía total también, pero entendiéndose total en el contexto del delito político, y sin trascender a la esfera normativa del delito político y sin vulnerar, porque ese no es el caso, otras disposiciones administrativas, disciplinarias u orgánicas. En esta forma, señor Presidente, dejo sustentada nuestra opinión constante en el documento que hemos entregado a consideración del honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: Señor Presidente y señores legisladores: Yo he escuchado a muchas personas y articulistas decir que esto es una papa caliente para el Congreso Nacional. Creo que este es un trámite que nosotros tenemos que abordarlo con seriedad y pensando y analizando lo que ha sucedido en el país. No hay bloque en este Congreso, que no estaba de acuerdo en que se vaya el ex-presidente Mahuad, por todos sus errores cometidos, sin excepción, todos los bloques. Habrá uno u otro bloque que no estaba de acuerdo, pero casi todos estuvieron en eso. La sociedad civil también estuvo lo mismo por todos los lados: comerciantes y algunos dirigentes políticos ayudamos a estos, porque no estábamos conformes con el manejo económico del Gobierno anterior y sobre todo con el control bancario que todavía no se lo hace como debe de hacerse, pero hay que darle todavía un respiro más al doctor Noboa. Es verdad que no se necesita de informes, no lo voy a leer tampoco, señor Presidente, sino se necesita para que lo voy a leer. Este es un tema político que tenemos que resolverlo los congresistas y como alguna vez escuché, no hay que tener un falso pudor, aquí ya hemos resuelto anteriormente sobre la amnistía. Yo no lo veo problema del porqué no tenemos que resolver sobre este tema, de acuerdo a las circunstancias. Cuando hubo la sonada esta el día veintiuno, yo había opinado y hasta públicamente

lo había hecho, de que si el Congreso se reunía, se reunía para un solo tema: Legalizar la posesión del señor doctor Noboa, que se posesionó ante las Fuerzas Armadas y nada más. Pero alguien por ahí propuso un voto de aplauso a las Fuerzas Armadas, por su labor y ahora nos enteramos que el Comando Conjunto también ha estado en la movida. Me parece un hecho muy bien en mandarlo a su casa, también tengo grabada mi propuesta, lo había dicho hace quince días, de que se sancione a los militares que hicieron esto y que se vayan a su casa, igual como se han ido estos señores del Comando Conjunto, deben irse los coroneles de las Fuerzas Armadas y podemos conversar sobre la amnistía. Por que no es justo que se vayan contra la institución o se vayan contra la disciplina militar, y la que queda mal parada es la institución de las Fuerzas Armadas, como lo ha quedado en esto, cuando todos pudimos apreciar el día veintiuno a tres chistosos que se tomaban el Poder: El doctor Solórzano, un señor Vargas y el general Mendoza. Eso fue una barbaridad, que tuvo una reacción inmediata como nunca, del propio doctor Hurtado, pero reaccionamos todos, pero todos hemos sido causantes de lo que ha pasado, todos hemos sido causantes de lo que ha pasado. Y la solución tenemos que buscarla sin ambiciones partidistas, sin querer sacar manteca. El asunto del país es grave, yo no estoy asustado, pero también he dicho en mis intervenciones en radio, las que me han entrevistado, que si el país no busca una solución en cuatro meses o tres meses, esto ya no va a terminar en la toma del Congreso sino a bala señores. Esa es la realidad, la gente se muere de hambre, la gente no tiene como trabajar, no le interesa la vida de ningún líder, el líder que está jodido que se joda, eso dice el pueblo, no quiere saber nada, quiere saber que le solucionen sus problemas y no quiere que los diputados consulten, quieren que los diputados voten por solucionar sus problemas laborales, que les suban los salarios, que el sector social diga que es lo que va a hacer frente a las medidas económicas el Frente Económico. Que ese Banco Central que no sirve para nada que se vaya a su casa, y que aquí el Congreso resuelva el problema, no el tipo partidista, porque todos quieren sacar manteca,

o quieren tener sus ideas y sus criterios. Por eso ni me he permitido leer esto y no lo rompo por respeto a los compañeros que lo han firmado, de todos los bloques, el problema es político y hay que darle una solución política de inmediato, porque no podemos quedarnos aquí cuatro días discutiendo una cosa tan sencilla, que tenemos que resolverla. Estoy con la amnistía, pero con la sanción, así como ya ha salido el Comando Conjunto, que se vayan también los militares que incurrieron en esto y que están en las Fuerzas Armadas todavía, deben de irse. Y en lo demás señores, sigamos adelante, luchemos por un Ecuador mejor, busquemos ayudar los problemas sociales que este Congreso no lo ha hecho, se ha dedicado solo a los problemas financieros, bancarios, pero asuntos sociales no lo ha hecho, espero que cuando venga el Frente Social, nos diga qué va a hacer con la plata que ha recibido el Frente Económico, trescientos millones de dólares, nuevamente para la banca corrupta, pero no para la gente pobre. No hay fuentes de trabajo, no hay reactivación de la producción vía Banco de Fomento y Corporación Financiera Nacional. Yo les invito a los compañeros que hagamos un paréntesis, tanto de política y busquemos soluciones al país, empezando por la amnistía y por los problemas sociales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, colegas legisladores: Nuestro bloque parlamentario preocupado por este tema de profunda trascendencia nacional, hace muchas semanas atrás, se reunió con el señor Presidente actual de la República, y por escrito le presentamos la solicitud para que él asumiera el pedido formal al Parlamento, para que este Congreso trate el tema de la amnistía. El Presidente de la República había dicho que era prioridad de su gobierno la reconciliación nacional, la pacificación del país y en la práctica, en términos parciales diría yo, ha cumplido con su palabra, al solicitar por escrito al Congreso, un pronunciamiento sobre este tema. Incluso, con fecha primero de febrero, nuestro bloque parlamentario, de Pachakutik,

a través de nuestra compañera segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional, presentó a usted, señor Presidente, el proyecto de decreto de Amnistía General, para todas las personas civiles y militares que derrocaron a Mahuad el pasado veintiuno de enero. Con estos antecedentes, quiero señalar, señor Presidente, que se está tergiversando la esencia misma de lo que significa la amnistía, para casos de carácter político que ahora nos ocupa, se habla de la amnistía parcial, de la amnistía restrictiva, de la amnistía condicionada, de la amnistía bajo el cumplimiento de las severas reglamentaciones internas de las Fuerzas Armadas. Le solicito comedidamente, señor Presidente, que me permita dar lectura a algunos conceptos básicos jurídicos de Cabanellas, del Diccionario Jurídico de Cabanellas sobre este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe honorable Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: "Por la amnistía, el Estado renuncia circunstancialmente a su potestad penal, en virtud de requerimientos graves de interés público, particularmente por causas de carácter político, que hacen necesario un llamado a la concordia y al apaciguamiento colectivo. Es una medida de carácter objetivo que se acuerda, no en consideración a la persona, sino teniendo en cuenta la infracción y que beneficia a todos los que la han cometido", no es que se venga aquí a inventarse cosas de que algunos militares que son los cabecillas, a esos hay que sancionarlos. Eso no viene al caso con el concepto jurídico, con el precepto jurídico, de lo que significa la amnistía. A continuación, señor Presidente, dice: "La amnistía por su carácter y efectos, es medida que anula, no solamente la acción penal, sino también la pena, desde que mediante ella, el Estado anula la incriminación, borra el delito y es por esto que surgen sus efectos durante y después del proceso". Consecuentemente, aquí no pueden hablar de que si se decreta la amnistía, luego tienen que aplicarse las sanciones disciplinarias, reglamentarias internas, a las que se someten las Fuerzas Armadas. Esto es contraproducente

con este principio básico jurídico reconocido a nivel mundial. Y más adelante, señor Presidente, la amnistía es esencialmente general, como dice el artículo 130 numeral 15 de nuestra Constitución y abarca a todos los sujetos comprometidos en una clase de delitos, no puede haber discriminación alguna. Por otro lado, los efectos derogatorios de la amnistía, anula la potestad represiva del Estado, por lo que extingue la acción penal o hace cesar la condena con todas sus consecuencias puramente represivas. Y finalmente, dice Cabanellas en su Diccionario Jurídico: "La naturaleza de la amnistía se pone a que pueda ser concedida bajo ciertas condiciones o sometida a ciertas restricciones", aquí no se venga a inventar el agua tibia de carácter jurídico, esto es absolutamente claro, reconocido a nivel mundial. Así se concibe a la amnistía. Consecuentemente, esta si es que se la concede y si se la aprueba, no puede tener restricción de ninguna naturaleza, tiene que ser como dice Wilfrido Lucero, plena e incondicional, general, para todos los que se encuentran involucrados en esta infracción de carácter político. Quiero adicionalmente, luego de explicar estas reflexiones de orden jurídico, pedirle a usted, señor Presidente, que por su digno intermedio a través de Secretaría se dé lectura al artículo 109 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, a dar lectura al artículo 109, que solicita el honorable Posso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. De la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Título V. Del indulto y la amnistía. Artículo 109. "Decretada la amnistía, no podrán ejercerse acciones penales por tales delitos ni iniciarse proceso penal alguno. Si con anterioridad se hubiere iniciado la pretensión punitiva en él exhibida, se extinguirá mediante auto dictado por el juez competente que no admitirá consulta ni recurso alguno. Si se hubiere dictado sentencia condenatoria, se entenderá como no impuesta la pena, quedando cancelados todos los efectos de tal sentencia, inclusive los civiles". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. POSSO SALGADO: Muchas gracias, señor Presidente. El legislador que aprobó este artículo, lo hizo con mucha conciencia y a sabiendas de lo que dice el derecho público, el derecho civil, de lo que dice la Constitución y leyes conexas, es absolutamente claro este artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que recoge precisamente los preceptos jurídicos a los que acabo de hacer referencia. Señor Presidente, todos conocemos que aquí en América Latina, sobre todo en el Cono Sur del Continente, a raíz de las siniestras dictaduras que vivieron nuestros hermanos países del Cono Sur del Continente, se aplicó la operación Cóndor, mediante la cual hubo torturas, asesinatos, desapariciones de miles y miles de ciudadanos, que hoy incluso motivan los juicios hasta de carácter internacional en el caso Pinochet, pese a eso esos gobiernos declararon amnistías generales para todos aquellos militares involucrados en estos siniestros hechos condenados por la vindicta pública a nivel mundial; y aquí en el caso que nos ocupa, no ha sucedido absolutamente nada de eso, el movimiento del 21 de enero, un movimiento básicamente pacífico, sin una gota de sangre, que aquellos sublevados lo único que hicieron es interpretar el sentimiento del noventa y cinco por ciento de ecuatorianos, que querían que Mahuad se vaya a su casa, porque ya no soportábamos ese desgobierno corrupto. Eso es lo que hicieron aquellos patriotas y pensar que ahora hay personas que pretenden rasgarse las vestiduras queriendo convertirse en calidad de verdugos, de aquellas personas, mientras antes de este proceso, todo el mundo, incluyendo aquellos que se rasgan las vestiduras, clamaban por la salida de Mahuad y muchos se han beneficiado incluso con la salida de Mahuad, están ocupando cargos públicos y ahora pretenden convertirse o erigirse en verdugos de los insurrectos del pasado 21 de enero. Con razón el Presidente de la República, quiere la reconciliación nacional, quiere la pacificación de este país, pensemos colegas diputados en nuestra patria, en lo que nos está pasando y nos va a pasar después de dos meses, cuando ya se aplique plenamente la famosa carta de intención, firmada por el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, que es prácticamente un calvario, una

crucifixión para todo el pueblo ecuatoriano, a quien se le va a quitar toda clase de subsidios, menos a los banqueros corruptos, para los cuales está previsto más de dos mil millones de dólares en nuevo endeudamiento externo agresivo, sin que afecte al patrimonio de estos banqueros corruptos, para entregar la plata a los depositantes. Aquí está prevista la famosa carta de intención, que no lo han publicado, por eso he llamado al Ministro de Finanzas que debía estar hoy, pero por este tema vendrá la próxima semana, para que nos dé a conocer los alcances de aquella carta que yo sí la tengo. Se habla y mucho se dice, colegas diputados, de que a mediados de este año, va a existir una auténtica conmoción en este país, algunos hablan de que van a adelantar las elecciones presidenciales, otros hablan de que va a haber un autogolpe de Estado para contener la rebelión popular que se avecina, incluso se habla de una guerra civil, a propósito de que en el Ecuador con la base de Manta instaurada aquí, va a convertirse en centro de operaciones para internacionalizar el conflicto colombiano, las propias FARC de Colombia han hecho declaraciones públicas que extenderán sus operaciones hacia nuestro país. En estas condiciones y dada la crisis actual interna que soportan las Fuerzas Armadas, no es gratuito que la alta cúpula militar haya sido descabezada, no es que voluntariamente ellos han pedido su disponibilidad, todos sabemos que fueron descabezados porque hay una crisis interna, hay contradicciones profundas, y si pretendemos nosotros mantener esa hoguera, si pretendemos nosotros que esa chispa continúe encendida, que exista esta bomba de tiempo, aún acercándose conflictos de tanta magnitud, como la internacionalización del conflicto colombiano, yo no sé, como nuestras Fuerzas Armadas en esta crisis interna, sin que el Congreso dé una salida clara al problema de la amnistía, puedan afrontar un conflicto de tal magnitud, de impredecibles consecuencias, no soy agorero del desastre, pero advierto que el país está viviendo una conmoción social grave y que se va a agudizar a mediados de año. Hoy más que nunca este país necesita la reconciliación nacional, este país necesita su pacificación, y en este proceso todos los actores sociales

queremos involucrarnos. Finalmente, señor Presidente, tengan ustedes distinguidos colegas, la absoluta seguridad y certeza, de que los involucrados en los hechos y acontecimientos del pasado 21 de enero, no van a aceptar ni pueden aceptar, una amnistía condicionada, restrictiva, una amnistía parcial, a través de la cual continúen los procesos internos en las Fuerzas Armadas, para que se sometan a sanciones disciplinarias. Ciertamente es que la carta del Presidente dice en una parte de ese texto, pero eso no es determinante función del Congreso, resolver lo que más estime conveniente en cuanto al texto de una probable amnistía. Y si aquí en el Congreso, colegas diputados, si ustedes quieren que esta bomba de tiempo continúe, simplemente si aquí no sale la amnistía total e incondicional, vamos a persistir en el llamado a consulta popular para que sea el pueblo ecuatoriano, quién en última instancia se pronuncie sobre la amnistía general, total e incondicional. Por eso es que el pueblo no cree en el Congreso, porque no damos respuestas a sus demandas y expectativas, o acaso no se han dado cuenta de las encuestas, el setenta y cinco por ciento de los ecuatorianos quiere la amnistía, menos determinados bloques parlamentarios. Esa es nuestra posición, señor Presidente, la dejamos claramente establecida y no vamos a transigir sobre este criterio que es sólido, es firme e incorruptible. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO: Señor Presidente, compañeros legisladores: Quisiera sucintamente reflexionar mi actitud frente a los acontecimientos del 21 de enero. La conclusión de los hechos con la dictadura civil militar, me hizo reflexionar dos aspectos fundamentalmente. Primero, es verdad que el Estado ecuatoriano no ha cumplido con sus deberes fundamentales, luchar en contra de la pobreza y promover el desarrollo económico, social y cultural del pueblo ecuatoriano. Ya se lo he dicho mil veces, este Estado ha fracasado y el pueblo está viviendo en la extrema pobreza.

Esa es una verdad, es decir, un sistema democrático defectuoso con muchas falencias y ese es el reto que tenemos los ecuatorianos y los legisladores, de buscar las alternativas para mejorar, este sistema democrático caduco. Pero como consecuencia de esta realidad ecuatoriana, de pronto apareció la dictadura civil militar del 21 de enero. Esta dictadura es una dictadura más, que se instauró en nuestro país, pero la nación tiene un precedente histórico de lucha permanente por defender el sistema democrático, de tal manera que, tampoco podemos aplaudir lo que pasó el 21 de enero, no son héroes los que rompieron la Constitución Política del Estado, de ninguna manera, ellos transgredieron las normas que rigen la convivencia pacífica de este país. Pero finalmente donde están las causas de los problemas graves que vive el país, sostengo que hay problemas de educación, de cultura, de idiosincracia, de escalas de valores y fundamentalmente la desgracia del país, es la falta de respeto a la ley. Siempre converso que cuando los ecuatorianos vamos a Estados Unidos, en el momento que bajamos del avión nos adaptamos inmediatamente al respeto de las leyes que rigen en ese país, somos tan cautelosos, que ni siquiera votamos un papel a la calle, porque estamos pensando que vamos a ser reprimidos, cuando conducimos un vehículo tomamos todas las precauciones, porque sabemos que allá se respeta la ley, y por eso ese país ha desarrollado y ha crecido. El retraso de nosotros justo es como consecuencia de la falta de respeto a la ley. Si los ecuatorianos respetáramos la ley, tengo la certeza de que este país sería un país próspero y desarrollado. Sin embargo, nosotros tenemos que buscar el bien de la comunidad, tenemos que analizar que pasos debemos dar para efectos efectivamente que vuelva la tranquilidad, que no hayan rencores, pero ¿qué sucede? Si nosotros finalmente como ecuatorianos seguimos haciendo lo que nos da la gana, pensamos que tal vez en estas circunstancias actuales, una dictadura sería la solución de los problemas, pienso que la mayoría de los ecuatorianos no estamos de acuerdo que una dictadura militar o civil vaya a llevarnos por el camino del progreso y del desarrollo, de ninguna manera, las dictaduras son la

imposibilidad de que los ecuatorianos podamos ejercer nuestros derechos, ahí se roba con patada y puñete, y a la cárcel aquel que protesta. De tal manera que, no podemos estar de acuerdo, con ningún tipo de dictadura, y quiero una vez más ratificar en esta mañana, decía esa actitud que tuve el 21 de enero, de rechazo total y absoluto a las personas que participaron en estos acontecimientos, que gracias a Dios, en la reflexión de esta dictadura que se instauro por tres horas, renunciaron y se volvió a los canales y caminos democráticos. Si estamos conscientes de que la dictadura no es la solución, entonces como podemos seguir expresando, que si es que no hay una amnistía total, entonces los próximos días de los próximos meses, vamos a tener nuevamente este mismo tipo de acontecimientos y de episodios. Si es que no hay una amnistía total, entonces los compañeros indios se van a tomar también el poder, ellos tienen una gran oportunidad ahora en este proceso electoral, para captar todas las posiciones que se van a designar a través del voto popular. Tienen la posibilidad de ocupar todas las alcaldías del país, todas las concejalías, consejerías, las prefecturas, que mejor oportunidad para que los compañeros indios ahora con el voto democrático vayan tomando el país. Que bien, me parece importante esta gran posibilidad democrática que tienen los compañeros indios. Pero no les podemos aceptar que nos sigan amenazando, que si no pasa esta cosa o no se da esta otra cosa, ya después de unos días tendremos otra dictadura, no se de que naturaleza, militar o solo civil. Eso no podemos permitir, por eso si bien es cierto, que el Congreso Nacional tiene la posibilidad constitucional de conceder la amnistía, como hemos escuchado en los diferentes informes que se han presentado, nosotros los del Partido Socialcristiano sostenemos que es importante que se conceda la amnistía, pero doctrinariamente es posible, la amnistía limitada, y esta bien, y esa es la propuesta de nosotros, queremos la paz, queremos la reconciliación nacional, para en conjunto luchar por mantener el sistema democrático, ver como solucionamos los problemas de sus falencias, para orientar al país, a la riqueza y al desarrollo, para luchar contra

la pobreza, con acciones reales y concretas, si cada uno de nosotros y todos los ecuatorianos en nuestras pequeñas o grandes posiciones trabajamos con seriedad, con honestidad, en función de los intereses nacionales, pienso que vamos a construir el nuevo país, el país solidario y el país justo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA: Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Como usted bien expreso, señor Presidente, realmente estamos ante la discusión de la petición del Presidente de la República, y los criterios muy respetables expuestos por diferentes colegas, son esos criterios. El Presidente de la República, si usted me permite señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA: ...nos pide únicamente la amnistía, dice: "Con este espíritu, después de haber analizado las circunstancias, y por la razón que se funda esta petición, crea la necesidad de sentar las bases para un nuevo contrato social para la armonía republicana, solicito al Congreso Nacional que conforme en lo previsto en el numeral 15 del artículo 130 de la Constitución, se digne conceder amnistía a los elementos civiles y militares responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año, a fin de que el país pueda tener una administración normal en momentos tan críticos como el presente". Ahí acabo la petición del Presidente de la República, ahí concluyo la petición. Luego él hace una reflexión, y dice: "La amnistía sin perjuicio del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, determinará que se suspendan los efectos y la sanción penal de los delitos cometidos contra el Estado". En ninguna parte el Presidente de la República dice: Concedan amnistía, pero aclarando que no es extensible la amnistía a las normas reglamentarias, eso en ninguna parte lo dice el Presidente de la República, la petición del Presidente de la República es pura y simple. Lo ha hecho como jurista,

yo creo que más como Presidente, pide amnistía, punto aparte. El hace una reflexión, de que bajo su óptica, bajo su visión, son aplicables las normas reglamentarias. El documento suscrito por los compañeros Cordero y León, también ellos plantearon la amnistía, solamente la amnistía, y añaden, ya como criterio, por otro parte la citada norma constitucional del numeral 15 del artículo 130, limita la amnistía de los delitos políticos, sin que su concesión pueda enervar normas de otra índole, como las contenidas en el ordenamiento disciplinario de la Fuerzas Armadas. Eso, respetando el pensamiento del doctor Cordero y el doctor León, es una opinión agregada a su propuesta, que es también pura y simple, la concesión de la amnistía. Esto es, yo personalmente consideraría un error, grave error jurídico del Congreso Nacional, que se incluya una frase que diga: "esto va incluyendo faltas reglamentarias o esto va excluyendo faltas reglamentarias". Eso no es competencia en este cuarto de hora del Congreso Nacional, eso es interpretar la Constitución y el Código Penal. Porque si usted me permite señor Presidente, la Constitución expresamente habla de la concesión de amnistía generales; y claro, tiene razón el doctor Cordero, al decir la amnistía hace relación a delitos políticos. En eso tiene razón, amnistía general sobre circunstancias constitutivas de delitos políticos, eso es la amnistía. Amnistía general, insisto general, la expresión no es solo doctrinaria, la expresión no es del libro de Borja ni de la cita que nos hace de Garraud ni de la cita de Cabanellas, es la norma constitucional, amnistía general, ¿Por qué? Porque la amnistía se refiere siempre, siempre se refiere la amnistía, el numeral 15 del artículo 130, a circunstancias, a hechos, a conductas, no se refiere a personas. De ahí con todo el respeto que merece otro criterio, excluir este sí este no, eso ya no es amnistía, eso podría darse en una circunstancia de indulto, o una amnistía humanitaria, pero por delitos políticos, la condición es que la amnistía es general. Y no solo eso dice la Constitución, también lo dice el artículo 99 del Código Penal, que lo leo con su permiso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA: "La amnistía no solamente hará cesar la acción penal, sino también la condena en todos sus efectos, con excepción de las indemnizaciones civiles". Es decir, hace relación al delito, por eso está en la Constitución mencionando delito político o razones humanitarias, este no es el caso de razones humanitarias y está además en el Código Penal. Extingue, extingue todo, equivale a entre comillas "olvido", a excluir las conductas, a eso equivale la amnistía. Por eso, señor Presidente, quisiera ser enfático, estoy con la amnistía en los términos que la Constitución señala, amnistía general por delitos políticos en función de los acontecimientos del 21 de enero, yo diría de los actos preparatorios del 21 de enero, punto aparte. No creo que en la resolución debe incluirse o excluirse un párrafo que diga: "Esto además no se aplica a lo reglamentario o esto sí se aplica a lo reglamentario". Si queremos interpretar la Constitución, si queremos interpretar el Código Penal, replantiemos una ley interpretativa a la Constitución o al Código Penal, para decir hasta donde llega la amnistía, pero en una resolución única tomada aquí, no cabe los agregados al concepto de amnistía, o es amnistía o no es amnistía. La interpretación constitucional si se quiere dar, de que excluye lo reglamentario, o que incluye lo reglamentario, estoy en contra de cualesquiera de los dos supuestos considerandos, que se tramite como ley interpretativa constitucional o que se tramite como ley interpretativa penal, si no hay esa ley interpretativa, serán las autoridades correspondientes de las Fuerzas Armadas las que decidan, y si creen los involucrados que la amnistía les protege aún en lo reglamentario, pues podrán demandar al Tribunal Constitucional la declaratoria de inconstitucional correspondiente. Ese será un tema de otro escenario y de otra circunstancia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Nina Pacari Vega.-----

LA H. VEGA CONEJO: Gracias, señor Presidente, señores

diputados: Cuando el tres de febrero plantié la resolución de la amnistía, lo hice con la convicción de que para encontrar la reconciliación nacional que hacía como llamado el señor Presidente de la República, tenía como base resolverlo en el Congreso, y cuanta razón tenía, que aquella amnistía debió ser a tiempo y urgente, para no vernos avocados en un nuevo escenario de presión, en un nuevo escenario donde ratifica aun más algunos de los planteamientos que había señalado, en aquel día. Fácil es para algunos convertirse en camaleones de la noche a la mañana. Hoy día invocan la defensa de la Constitución, para sostener la defensa de la democracia. Pero aquellos mismos sectores, una y otra vez han contravenido la Constitución Política, han creado la Ley de la AGD para que el Estado, siempre hemos señalado, asuma la quiebra de la banca privada corrupta, violentando mandatos constitucionales, como por ejemplo no permitir con esa ley que el Banco Central sea autónomo, para tomar decisiones en políticas monetarias y cambiarias. Los efectos que tenemos ¿cuáles son? La crisis profunda. Pero así mismo en ese marco inconstitucional, está el feriado bancario, violación de la norma constitucional dada por el propio Presidente de la República en ese entonces doctor Jamil Mahuad, porque no era de su competencia, igual sucede con la Ley Trolebus, mediante el cual se impone la dolarización irrumpiendo la Constitución Política. Pero claro, cuando se trata de la defensa de los intereses de grupos minoritarios, vale la Constitución Política a su favor, pero cuando se trata en este caso como la amnistía, tienen que invocarla igualmente, pero para no asumir una petición planteada por el setenta y siete por ciento de la población ecuatoriana. Esos camaleones son los que tienen que responder también ante el país, frente a la crisis, frente a la circunstancia que la vivimos y dar una respuesta coherente, eso es lo que hoy demanda la población en base a la resolución de la amnistía que hoy se esta debatiendo. Muchas veces frente a los hechos del 21, se quiere identificar a los golpistas limitándose a ver el escenario de la movilización indígena y de la adhesión de los coroneles. Yo había señalado el día que

presenté justamente la Resolución de Amnistía, que los hechos tenemos que mirarlos en todo su contexto, porque simultáneamente a los hechos que se sucedían en la toma del Congreso por ejemplo, otro era el escenario que se vivía en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y otro era el escenario que se vivía con la clase política tradicional, y todos tienen que ver en este hecho, y a veces se dice quienes conspiraron contra la democracia. Y quisiera hacer alusión señor Presidente, y si me permite que a lo largo de mi exposición pudiera hacer uso de algunas de las publicaciones y documentos que tenemos a la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe honorable Pacari, haga uso de los documentos.-----

LA H. VEGA CONEJO: Muchas gracias, señor Presidente. Con fecha 27 de diciembre se dio la reunión del señor Presidente de la República, con los miembros del Comando Conjunto y en esa reunión se señaló y así lo expresan las razones y la situación de crisis que vivía el país, y el Comando Conjunto le dijo al señor Presidente de ese entonces, contra usted están los partidos políticos, los movimientos sociales, las cámaras, los bancos, los transportistas, los sindicatos, los indígenas, los medios de comunicación, los agricultores, los estudiantes, el Congreso y hasta los organismos internacionales, y frente a esa situación le dijeron que en el país se estaba dando las condiciones de cuatro escenarios manejables, y así lo han señalado en la propia prensa, recogiendo incluso aquellos documentos confidenciales. Y que decía ese primer escenario, el primer escenario planteaba la permanencia del Presidente, que era ya casi imposible, ese es el primer escenario. ¿Cuál es el segundo escenario? El segundo escenario era la sucesión presidencial, más o menos viable ¿Cuál era el tercer escenario? El tercer escenario era que Mahuad renuncie y el Congreso elige un tercero de fuera de su seno. Y el cuarto escenario era un poder de facto que era inviable. Los escenarios que se planteaban frente a la crisis. Pero así mismo en ese marco, cuando se dice, quienes no más tuvieron

que ver, no hay que limitarnos solo al 21, los hechos son varios señores diputados, los inmiscuidos son varios señores diputados, desde los pronunciamientos públicos, acaso no se pronunció el abogado Jaime Nebot porque el señor Presidente se vaya a su casa, junto con el Congreso, y eso acaso no es, un llamado a la inconstitucionalidad, acaso no se pronunciaron las cámaras, acaso no se pronunciaron todos los sectores, acaso no hubo un diálogo con la prensa y la prensa incluso también le decía que debe asumir un poder de facto. Aquí todos los sectores están involucrados de una u otra manera y no solamente los que se tomaron el Congreso, sino también como decía el escenario de lo político o de los políticos y el escenario del Comando Conjunto. Una publicación del artículo del señor Andrés Vallejo, en el diario "Hoy" del primero de febrero señala lo siguiente: "La nueva estrategia del 2000 se producirá si los ecuatorianos no asimilamos la lección que deja o deben dejar los últimos acontecimientos. El maniqueísmo con que la dirigencia nacional está actuando es impresionante, ya están proclamados los buenos y los malos, los constitucionalistas y los golpistas, con gran hipocresía, todos olvidando lo que ha vivido el país los últimos meses, y la coincidencia con que casi todos pedían un cambio, sin reacción presidencial alguna. El pedido de renuncia formulado por Rodrigo Borja, atribuido inicialmente a un exabrupto fue generalizándose ante la desidia gubernamental. Los dirigentes de las cámaras de la Producción de la Costa lo pedían, radicando su posición hasta extremo sediciosos. Los ex presidentes Febres Cordero y Hurtado, públicamente el primero y en privado el segundo, lo hicieron también. El diputado Nebot pidió hace meses lo mismo que los indígenas, la semana pasada, que todos, presidente y congresistas se fueran a sus casas. Es decir, que se rompiera con el orden constituido. El Presidente de la DP acusó a Jaime Nebot, con quien está ahora del brazo, de golpista. Nebot calificó al Vicepresidente como el bobo de la yuca, al actual Presidente. El Alcalde de Quito pidió disolver el Congreso; el Prefecto azuayo de la DP apoyó la integración de un gobierno de transición. Era pública

la actitud disidente del Presidente del Congreso, funcionarios gubernamentales, que también dicen intentaron un golpe. Altos y medios militares estuvieron involucrados en los confusos acontecimientos, después del derrocamiento han pasado apenas diez días, casi todos se rasgan las vestiduras, nadie asimila la lección, en actitud maliquia quienes pedían públicamente subvertir el orden, piden castigo para los golpistas, y eso es nuevamente lo que se está repitiendo en esta sesión, por eso decía camaleones, un día defendiendo la Constitución Política para unos intereses y en otros para negarlos. Eso es necesario que el país lo sepa evidenciar. Pero ya refiriéndome solo a los hechos del 21 que tiene relación con el otro escenario del alto mando, de lo que salió por la prensa, de lo que hemos recogido del proceso, de lo que consta en las declaraciones del ex ministro Vladimiro Alvarez Grau, también se dieron los siguientes hechos, señores diputados. A las nueve de la mañana del 21 se había convocado a una reunión de la comisión de crisis en el Ministerio de Defensa, en la que tenía que reunirse el Comando Conjunto con los señores ministros, mientras simultáneamente se daba la toma en este Congreso Nacional, pero en esta reunión los generales Mendoza y Sandoval les dejan a los señores ministros, se trasladan a una reunión con el Comando Conjunto y luego salen para decirles que el Comando Conjunto se ha reunido y que ha decidido solicitarle al señor Presidente dé una salida constitucional, le piden una explicación y dice eso se lo dará al señor Presidente de la República, pero más o menos a las once de la mañana, el Alto Mando delega una comisión especial a este Congreso, conformado entre ellos por los coroneles Cobo, Lalama, por ejemplo, pero, de acuerdo a los reglamentos internos del régimen militar, una misión especial tenía que cumplirlo los generales, no los coroneles y son las primeras violaciones que comienzan a darse también desde el Comando Conjunto. Pero más allá de eso, el Comando Conjunto se traslada a la Presidencia de la República, para decirle al señor Presidente de la República que tiene que dar una salida constitucional. Al ser replicado cuál es ésta, le señalan: su renuncia, señor Presidente de la

República. ¿Le permite aquello la Constitución Política al Comando Conjunto? Claro que no. Y es una violación de la Constitución Política, pero más o menos a la una de la tarde, así lo delatan los hechos, hacen público el pronunciamiento del retiro del apoyo al presidente Mahuad por parte del Comando Conjunto. ¿Qué significa aquello? Otra violación constitucional, le retiran el apoyo, y para asumir el vacío, para no dejar en el vacío, asumen los plenos poderes. Entonces, ¿quién asume los plenos poderes? Con un golpe. El Alto Mando, el Comando Conjunto, mientras aquí en este seno habían las proclamas desde la insurrección popular cívica y, a más de eso, la presencia física, que se da a partir de las cuatro de la tarde, para esperar en Carondelet, los que ya se pronunciaron por la toma de los plenos poderes. Mientras aquí la masa que estaba reunida, apenas a partir de las seis de la tarde salieron rumbo a Carondelet. Por lo tanto, hay que señalar cuál es el escenario simultáneo en el que se desarrollaron los hechos. A las siete de la noche ya estaban circulando los telegramas que les llegaron a las distintas unidades, señalándoles que habían asumido los plenos poderes y en ese sentido llegaron a las distintas unidades antes de que se configure el último triunvirato, en donde ya forman parte Antonio Vargas, Carlos Solórzano, con el general Mendoza. Pero también hay que señalar a esto, señores diputados, que ese mismo día en horas de la tarde, ¿qué pasaba en Guayaquil? ¿qué pasaba con los políticos de ese sector de la patria? Y cuando ya se trasladó el señor Vicepresidente de la República, todavía en ese entonces, fue por disposición del general Telmo Sandoval, que fue trasladado a su casa y que espere a ver qué pasaba, con la incertidumbre respecto de qué mismo pasaba con el poder. Pero al día siguiente se da la posesión a las siete de la mañana en el Ministerio de Defensa. ¿Está contemplada en la Constitución Política aquella posesión al señor Presidente de la República? No lo está. Y en esa posesión están políticos importantes también, como el abogado Marcelo Santos, Francisco Huerta Montalvo, Raúl Patiño, que están hoy como ministros. Eso significa, que frente a los hechos del 21 muchos actores

hubieron, porque se estaban preparando los terrenos, porque todos de una u otra manera tenían que ver y prepararlo, y cuando ese día, el sábado 22, el Congreso Nacional sesiona a las diez de la mañana, lo que hace es ratificar la decisión tomada en el Ministerio de Defensa, pero hay una resolución muy clara y la resolución es en el sentido de que se le declara cesadas las funciones del señor Presidente de la República, por abandono del cargo. Entonces, señores diputados, ya habiendo una resolución en este sentido por parte del Congreso Nacional, no pueden haber dos hechos simultáneos a la vez, golpismo por un lado y al mismo tiempo abandono del cargo. O es lo uno o es lo otro, y si es que el Congreso Nacional ya resolvió que el señor Presidente abandonó el cargo, cesó en sus funciones y se ratifica la posesión, está señalando que el Presidente abandonó el cargo y, por lo tanto, no hubo golpismo. Todos esos elementos hay que analizarlos, señores diputados, señor Presidente, creo que es necesario revestirnos no solo de la sensibilidad, sino de la visión de país, para hoy, para mañana; sembrar ahora para cosechar el fruto positivo para el mañana. Siembra vientos y cosecharás tempestades, es lo que se señala. De la resolución que adopte este Congreso respecto de la amnistía, también ARGENTINA estará señalando las rutas para el país y, por esto, diríamos que estos hechos, como ustedes mirarán, no es eminentemente jurídico, estos hechos no son eminentemente militares, no es eminentemente disciplinario, estos hechos tienen que ver con todos esos elementos y que tienen que resolverse en un marco político, como lo manda la Constitución Política. De ahí que la amnistía ha sido muy clara en los planteamientos que ya lo han señalado los diputados Antonio Posso, León Roldós y, por eso, creo que es necesario reiterar en el sentido de que este Congreso debe pronunciarse en favor de la amnistía. Y por eso, señor Presidente, plantearía la moción en el sentido de que el Congreso conceda amnistía general a todos los elementos civiles, militares y policiales, que participaron en los hechos del 21, 22 de enero del 2000, y que como tal y como consecuencia también se disponga el archivo inmediato del proceso que se haya iniciado en base a los acontecimientos

antes indicados y la libertad inmediata de quienes hayan sido privados de su libertad individual. Lo elevo a moción, si es que existe el apoyo de los señores diputados, para que por lo menos el Congreso Nacional, frente a la serie de errores que ha habido, como señalaba al inicio, en la adopción de legislaciones que mucho daño han hecho al país, por lo menos pueda encontrar un viso de reivindicación con la resolución a favor de la amnistía general y, finalmente, pueda encontrar alguna estabilidad en el país, para que podamos construir un derrotero de desarrollo que tanto necesitan los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente, señores diputados: Yo le voy a pedir a usted, señor Presidente, que me dispense unos breves segundos antes de centrarme en el tema, para hacer una denuncia muy personal. Desde hace aproximadamente unas seis semanas mi domicilio particular viene siendo observado, vigilado, inclusive tomándose fotos por personas desconocidas al mismo, a mi vehículo, luego mi vehículo en lo que corresponde a los ventanales es destruido, y el día de hoy en la madrugada mi domicilio es allanado. De no mediar la intervención personal y de otros vecinos, no sé qué hubiese sucedido con la integridad y lo que existe como pertenencias familiares dentro de mi propia familia. En los próximos minutos voy a entregarle a usted esta denuncia, como lo estoy expresando nuevamente a la Policía Nacional, no obstante de haber hecho con anterioridad estos propios hechos, que particularmente no los puedo permitir. Debo señalar que inclusive los dos asesores míos, coincidentalmente uno tras otro también sus domicilios fueron allanados. No lo he dicho esto a los medios de comunicación, pero hoy me veo en la obligación pública de denunciarlo, porque de por medio está no solamente la vida, la integridad del diputado Iván Rodríguez, sino de su propia familia. Dejo expreso públicamente esta denuncia, porque

no puedo permitir que desde mucho tiempo atrás se esté interviniendo en mi vida personal, en mi vida pública, quizás motivados por la función que yo ostento, como Diputado o como representante del Congreso Nacional, ante la Comisión Especial que investiga el asesinato del compañero diputado Jaime Hurtado González, Pablo Tapia y Wellington Borja. Yo expreso esta denuncia, señor Presidente, a la Policía he entregado los documentos correspondientes y, sin embargo, no he encontrado una sola respuesta al respecto. Luego de estos breves segundos, señor Presidente, permítame ahora dar o expresar los puntos de vista que nosotros tenemos frente a este tema que hoy la sociedad ecuatoriana viene demandando desde hace mucho tiempo atrás. Nadie va a desconocer que el Presidente de la República actual, a las pocas horas de haber asumido constitucionalmente la función de Presidente de la República, él le dijo al país y así lo reconoce en su pedido al Congreso Nacional, para que éste se pronuncie sobre la amnistía, a mi modo de entender una amnistía que contraviene el texto constitucional de la República señalado en el artículo 130, numeral 15 de la Constitución de la República del Ecuador. Y, ¿por qué digo esto? Porque, señor Presidente, señores diputados, el artículo en mención señala que entre otras facultades que tiene el Congreso Nacional, es el de conceder amnistías generales, dice amnistías generales, no dice amnistía de acuerdo al criterio del Presidente de la República, de un sector importante del Congreso Nacional o de un sector político o de poder en el Ecuador, dice amnistía general, eso señala. Y frente a este acontecimiento, señor Presidente, evidentemente el Congreso Nacional, al haber iniciado hoy el tratamiento del pedido del Presidente de la República, la tarea fundamental que el Congreso tiene no es otra cosa más que analizar este pedido, bajo, por supuesto, algunas consideraciones, sin desconocer las jurídicas, las legales, las que están contempladas en el derecho constitucional o en la doctrina jurídica o las leyes propias de la República, llámese Código Penal o Civil, etcétera. Pero también más que eso, el Congreso Nacional está obligado a analizar social y políticamente lo que

implica el pedido de la amnistía solicitada, diría ya no solamente por el Presidente de la República, sino básicamente una necesidad social y popular que hoy lo proclama, lo exige la sociedad ecuatoriana o el pueblo organizado en el país, por lo que a nuestro modo de entender el Congreso Nacional en estos instantes no puede ubicarse en su discusión, en el debate, dándonos a entender que está, más que otra cosa, interpretando, queriendo interpretar el texto constitucional, para ver qué es lo que conviene a gusto y disgusto de ciertos sectores, en la forma cómo vamos a conceder supuestamente la amnistía, a quienes patrióticamente asumieron el papel o trasladaron externamente un pronunciamiento que para ese entonces, antes del 21 de enero, el pueblo ecuatoriano señalaba y exigía, que el Presidente de la República en ese entonces Jamil Mahuad y todo su Gobierno, tenía que cesar en sus funciones, tenía que irse a su casa. Pero alguien señaló anteriormente, algunos señores diputados lo decían con certeza, no era el problema exclusivamente de lo que sucedió días antes del 21 de enero, durante el 21 de enero y luego del 21 de enero, porque a nuestro modo de entender eso no era otra cosa más que el efecto que producía una causa, que como el propio Presidente de la República lo reconoce, no era otra cosa más que la injusticia que estaba primando en el país, producto del desgobierno y de medidas económicas que se habían asumido por parte del ex Gobierno del ex Presidente de la República, como una de las cosas más, entre otras era el congelamiento de los dineros de cientos de miles de ecuatorianos que habían confiado en la banca. Pero también el atropello que sufría la sociedad ecuatoriana, al pretender impulsarse a acciones que iban conculcando derechos no solamente constitucionales, sino que forman parte del convivir ciudadano o que forman parte de la naturaleza humana, y todo esto que acarrea, todo esto que constituye una causa más que fundamentada, más que justificada, evidente es que el pueblo ecuatoriano a través de las organizaciones populares, como los indígenas, el Frente Patriótico, los maestros, las maestras, los servidores públicos, la juventud y al interior del propio Congreso Nacional se escucharon voces, voces de que el

gobierno de Jamil Mahuad tenía que renunciar o tenía que irse a la casa. No creo que haya habido sector aquí, directa o indirectamente al interior del Congreso Nacional, que no pedía que Jamil Mahuad se vaya a la casa, no solamente porque nos disgustaba o a algunos les disgustaba su presencia, aunque les satisfacía de alguna u otra manera las medidas que venían tomando, pero que para otros sectores, la mayoría, pensábamos que era funesto lo que hacía Jamil Mahuad durante todo su Gobierno y los efectos que produjo a la economía popular, a los hogares y las familias de los ecuatorianos. Estos son los análisis que nos permitimos hacerlos, porque esta es la causa fundamental que motiva, no una sublevación como alguien pretende decirlo, no un golpe de Estado como alguien pretende hacernos creer a la sociedad ecuatoriana, al pueblo, ante la conciencia de los ecuatorianos, para que sea registrado entre los anales de la historia ecuatoriana, a nuestro modo de entender, sociológicamente, políticamente y económicamente, decimos que no era otra cosa más que la asonada del 21 de enero, era la culminación de un sinnúmero de hechos que venían acumulándose en la conciencia de los ecuatorianos, del pueblo, que demandaba correctivos, que para ese entonces estaba ya que suficiente proclamado ante el presidente de la República Jamil Mahuad, y esto, pues, entonces, motiva un verdadero levantamiento popular, un levantamiento popular, que no puede culminar posteriormente diciendo de que los supuestos cabecillas son los responsables de lo que sucedió el 21 de enero, que no es otra cosa más, entre otros aspectos, y frente a los idearios que se pronuncian en el país, de un sector, se dice el derrocamiento del presidente Jamil Mahuad o el rompimiento del orden constitucional de la república. Pero hay otras cosas más, señor Presidente, señores diputados y pueblo ecuatoriano, ¿quién va a responder a estas alturas, como diríamos deportivamente, a estas alturas del partido, quién va a responder, digo yo, por los grandes problemas que causó los dieciocho más o menos meses de gobierno de Jamil Mahuad? ¿quién va a responder? ¿quién va a compensar los altos índices de miseria, de pobreza, de desempleo, de estafa y atraco, de que fuimos

objeto los ecuatorianos? ¿quién lo puede hacer, por más que el propio Presidente de la República reivindique este hecho como una de las causas fundamentales del levantamiento popular del 21 de enero, de las cuales estamos mencionando? Nadie, porque en compensación de estos problemas y de ese sacrificio que se le sometió inhumano al pueblo ecuatoriano, lo único que se respondió es con una Ley de Transformación Económica, llamada dolarización o llamada Trole, o lo que sea, que ha incrementado la pobreza en el país, que nos amenaza con mayores problemas de orden social, que las maestras y los maestros señalan que a partir del día lunes 15 del presente mes, del mes de mayo, inician un paro de actividades demandando el incremento de su salario, que responda a lo que hoy significa la canasta básica familiar que está bordeando los 6 millones de sucres, en otras palabras, estamos hablando entre 250 dólares que tendría derecho el trabajador ecuatoriano del sector público y privado para poder de alguna manera palear las inclemencias que vive hoy, socio-económicamente hablando, las familias, los hogares de los ecuatorianos. Los servidores públicos señalan lo mismo, los trabajadores del sector público demandan correctivos y exigen al Gobierno Nacional que aplique medidas, que le permitan de alguna manera compensar todo lo que se hizo en contra de los ecuatorianos por el Gobierno anterior y lo que viene haciendo el actual. ¿Cuál va a ser la respuesta, pues, entonces, que nosotros la demandemos? Y cuando la convulsión social llegue, cuando los incrementos de los combustibles se den a partir del mes de julio, como se anuncia, y luego en el mes de octubre un segundo paquetazo de la misma naturaleza, cómo es que nosotros como Congreso esperamos que responda el pueblo ecuatoriano, con protesta, con levantamiento popular, con mayores exigencias, o simplemente queremos que se quede en la casa pasivamente o de una forma conformista, viendo morir a sus hijos de hambre, viendo que no tiene lo más elemental para satisfacer las demandas básicas de las familias de los ecuatorianos. No podemos esperar de que el pueblo ecuatoriano no responda de la manera que tiene que responder un padre de familia, una madre de familia,

que ve morir de hambre, repito, a sus hijos y a su propia familia. No hay otro camino, pues, entonces, que nos conduzca a responder por nosotros mismos, por nuestra propia cuenta, ya que somos supuestamente los representantes de un sector de ecuatorianos y de ecuatorianas en cada una de las provincias de las cuales venimos, y lo menos que puede hacer el Congreso Nacional a través de los diputados, es comenzar a dar respuestas que signifiquen de alguna u otra manera un verdadero paliativo o una respuesta circunstancial. En todo caso, para que los ánimos exacerbados de los ecuatorianos y las ecuatorianas, de alguna manera, vean que el Congreso Nacional sí legisla, sí trabaja, por contribuir a la paz y a la tranquilidad, que hoy más que nunca demanda la sociedad ecuatoriana. Entonces, ahora estamos hablando de una amnistía, pero no estamos hablando de una amnistía para quienes han atracado los fondos y los dineros del pueblo ecuatoriano, por si acaso alguien pretenda confundir este hecho, y más que todo para que piense el pueblo ecuatoriano que nos escucha, que el Congreso Nacional no está debatiendo darles una amnistía constitucionalmente hablando, que tiene que ser una amnistía general, una amnistía total, no para decirles miren una amnistía para ciertas personas, pero para los supuestos cabecillas, efectivamente para ellos no hay nada. O en otro caso, una amnistía sí, pero que se excluya en lo que tiene que ver a los coroneles, a los patriotas, que provienen ya sea de la Policía o de las Fuerzas Armadas, una amnistía en lo que tiene que ver al orden jurídico civil, pero lo que tiene que señalarse en términos de justicia militar eso es otra cosa, allá que los juzguen ellos. Este tipo de amnistías no quiere el pueblo ecuatoriano ni los familiares ni las esposas de los coroneles insurrectos, supuestamente, o que patrióticamente asumieron el papel de sumarse a cientos de miles de voces de ecuatorianos y de ecuatorianas, que demandaban, demandaban una solución al gran problema que para ese entonces, y hasta hoy lo tenemos todos los que habitamos en el territorio ecuatoriano. Pues bien, una amnistía de esta naturaleza, como habla un sector, implica, y al propio Presidente de la República, implica sí amnistía.

Nos lavamos las manos el Congreso Nacional, pero la justicia militar, efectivamente sigue el juzgamiento a los propios coroneles y posiblemente sigan presos por algún tiempo. Ese tipo de respuestas tibias que no dan solución a las grandes demandas que requiere el pueblo ecuatoriano, lo único que haría del Congreso Nacional, es sembrar o incrementar más la desconfianza que tiene este pueblo que ya no cree, lamentablemente decirlo, en lo que hacemos o hacen ciertos diputados. Es fácil, y voy a repetir lo que hemos dicho mil veces, tantas y cuantas veces personas en la calle que nos identifican, cuándo se van a la casa, nos dicen. Por más explicaciones que les demos, de lo que hace el Congreso Nacional, no quieren entender absolutamente nada, pero aquí hay una respuesta que nosotros podemos darles, es la circunstancia que viven hoy por hoy las familias de los ecuatorianos, pobreza, miseria, desempleo, ninguna seguridad que señale una solución que avise el norte que conduzca a un mañana promisorio para todos los ecuatorianos, para todas las ecuatorianas. ¿Qué respuesta podemos entonces esperar del pueblo ecuatoriano? Está en nuestra manos, señores diputados, compañeras diputadas, señor Presidente, en nuestras manos se encuentra la solución de algunos de los problemas que hoy atraviesa el pueblo ecuatoriano. En otros por supuesto como el orden salarial, lo que demandan los maestros y las maestras, los servidores públicos, los trabajadores de este país, no le corresponde lamentablemente al Congreso, porque hace tiempo y paulatinamente viene perdiendo esa condición de legislar en términos sociales y populares, en favor del pueblo ecuatoriano. Y una de ellas, cuando el Congreso perdió la potestad en el Gobierno de la Izquierda Democrática, el que el Congreso fije los salarios para los ecuatorianos, desde ahí para acá no lo podemos hacer. Eso es una responsabilidad evidentemente del Presidente de la República. El tendrá que responder en su orden de cosas, nosotros tenemos que responder de acuerdo a lo que manda la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, su reglamento y las leyes propias para el caso que señala, y nos conduce y nos obliga a tomarlas en cuenta

como legisladores. Pero más allá de ello, señor Presidente, más allá de ellos, las amenazas que podamos recibir como Congreso Nacional, las amenazas que podamos recibir como diputados, en mayor o en menor grado irán aumentando o irán disminuyendo, en tanto en cuanto el nivel, el contenido, la calidad, de lo que haga y deje de hacer el Congreso Nacional, en favor del pueblo ecuatoriano, estas amenazas repito, tendrán ese nivel o esa magnitud. Nos debe preocupar obviamente ¿cómo respondemos ante el pueblo ecuatoriano? ¿qué tenemos que hacer en su beneficio? Si hacemos mal las cosas, si seguimos legislando para cierto sector minoritario de ecuatorianos, banqueros o ciertos empresarios o empresarias, cierto será que el pueblo no confiará en el Congreso Nacional. Y su pedido será el mismo o peor y no solamente vendrá un nuevo intento de romper la Constitución de la República, o el orden jurídico o democrático, que para unos la democracia implica mayores provechos para pocos, aunque los perjudicados seamos la mayoría de los ecuatorianos. Nosotros conceptuamos a la democracia en donde no haya miseria, en donde no haya desempleo, no haya subempleo, en donde haya trabajo, haya que comer, haya mejores salarios, haya una buena educación, haya una buena salud, haya vivienda para los ecuatorianos. Así conceptuamos nosotros esa democracia. Ojalá estos razonamientos que hace el bloque de diputados del Movimiento Popular Democrático y particularmente el diputado de la provincia del Carchi, Iván Rodríguez, tenga eco en la conciencia de los legisladores, de mis compañeras y compañeros del Congreso Nacional, para que demos una respuesta o comencemos a dar una respuesta que satisfaga a la mayoría de ecuatorianos y no legislar en los beneficiarios de siempre, de los que han hecho las políticas económicas de los gobiernos de turno, y en múltiples ocasiones, lo que ha contribuido mayoritariamente el propio Congreso Nacional. En consecuencia, nos parece que el Congreso Nacional no puede proceder a incrementar ciertas voces, por supuesto minoritarias, de que hay que sancionar a quienes tuvieron la osadía supuestamente de romper el orden democrático o de haber dado un supuesto golpe de Estado, que significó

la salida del Presidente de la República de ese entonces, Jamil Mahuad. No podemos compañeros, incrementar eso, no puede ser que este Congreso Nacional esté abonando para sancionar o que se sancione a los que marchan junto al pueblo ecuatoriano. No puede el Congreso Nacional sancionar a los que estamos junto al pueblo en su lucha por la solución y las reivindicaciones sociales, tienen que ser sancionados aquellos verdaderos responsables que causan estos estragos sociales, estas revueltas y estos levantamientos populares. Ellos tienen que ser sancionados, hacia allá tiene que enrumbarse la acción del Congreso Nacional, de los señores diputados, de las señoras diputadas y de usted, señor Presidente del Congreso Nacional. Por nuestra parte, jamás hemos estado aislados del contexto de lo que significa una lucha del pueblo por sus derechos civiles, constitucionales y derechos humanos, hemos estado al lado de ellos, vamos a estar al lado de ellos, se acerca un proceso electoral, las ofertas de campaña como vivienda, etcétera, etcétera, está en boca de todos los candidatos, pero básicamente en la boca de los candidatos que representan a los partidos políticos que ya fueron gobierno, pero cuando tuvieron la oportunidad de gobernar, no solucionaron los problemas de este pueblo, los ahondaron y hoy se presentan con el mismo lenguaje, aunque con nuevos rostros para volver a engañar a este pueblo. Demando que este Congreso se pronuncie en favor de la amnistía general, total, para todos los que actuaron directa o indirectamente en este levantamiento popular, antes del 21 de enero, durante el 21 de enero y posterior al 21 de enero. No puede seleccionarse quiénes deben ser beneficiados de esta supuesta amnistía, tiene que ser en esos términos. Y si nosotros actuamos así, de ser factible, unánimemente o por lo menos con lo que requiere o nos obliga la Constitución o la ley de la República, de por lo menos 82 votos. Tenga la plena seguridad, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, que el pueblo ecuatoriano mirará de otra forma el papel y la tarea que cumplimos los legisladores en el Parlamento ecuatoriano, y quizás comience a renacer la esperanza de mirar que el Congreso Nacional sí le es útil para su convivencia política,

constitucional, jurídica, etcétera, etcétera. Finalizo, señalando algo que lo he manifestado cientos de veces cuando he tenido que enfrentar a bastos sectores populares. El pueblo vive de sueños, sigue soñando en un mañana mejor y nadie tiene el derecho de quitarle el derecho a vivir soñando en un mañana promisorio. Pero también me dirijo en medio de estas palabras al pueblo, sí, soñemos todo lo que querramos, con el permiso que demando de ustedes, señor Presidente, sueñen lo que les dé la gana o lo que nos dé la gana, en tanto en cuanto miremos el futuro para nuestra familia, para nuestros hijos e hijas, para nuestras esposas, madres y padres o abuelos. Pero no dejemos de luchar, y les digo a ustedes no dejemos de luchar jamás por hacer realidad esos sueños que hoy por hoy parecen diluirse en la mente y en el criterio de los ecuatorianos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Oswaldo Rossi.

EL H. ROSSI ALVARADO: Señor Presidente, yo habría querido en esta intervención, referirme básicamente al tema de la conveniencia o no de la concesión de la amnistía, todo en el plano de la más elevada preocupación por hacer justicia para el país, para el pueblo ecuatoriano, basándonos por supuesto, en las disposiciones constitucionales, en la doctrina que hace referencia al concepto de la amnistía. Pero qué lástima que uno queriendo actuar de la manera más ponderada, serena, sobre un tema realmente tan delicado para el país, tengamos que soportar el escuchar cansinos discursos demagógicos, mentirosos, de doble discurso, camaleónicos, etcétera, etcétera, etcétera. Por tanto, me veré en la forzosa necesidad de muy brevemente hacer referencia a ese tipo de proclamas. El pueblo ecuatoriano conoce una frase: "Una mentira repetida mil veces tal vez algún día se convierta en verdad", pero creo que en este caso no. El pueblo ecuatoriano no olvidará nunca, por más que le mientan permanentemente, que la intentona golpista del 21 de enero, fue únicamente por la patriótica actitud de deponer al ex-presidente Jamil Mahuad. Eso es una mentira.

El ex-presidente Jamil Mahuad estaba caído políticamente para los que entendemos la política y social del país, estaba caído por el peso de sus errores, de sus deshonestidades, de sus trafasías, de él, sus asesores y unos cuántos aúlicos que le rodearon siempre. Lo que hubo el 21 de enero, fue el intento de un golpe de Estado, en donde se confabularon dirigentes de la CONAIE y militares insurrectos, que ahora ya sabemos no solamente fueron los coroneles, sino también algunos del alto mando, como muy bien lo ha dicho doña Nina Pacari. Ya tenemos nombres, ya tenemos el nombre del señor Carlos Mendoza, que incluso fue hasta condecorado en la creencia inicial que se tuvo, de que él no estaba incluido en el golpe. Ya saldrán otros más, pero esos saldrán como consecuencia de los debidos procesos que deberán seguirse incoando contra aquellos que resultaron ser los cabecillas absolutamente claros, de esta acción contra la institucionalidad democrática, y aunque en este país reconocemos, casi, casi que no sirve para nada nuestra incipiente democracia, siempre será mejor que cualquiera de las dictaduras oprobiosas que tanto anhelan algunos. Eso es lo que se intentó y aquí, nada menos que en la sede de la democracia ecuatoriana, un golpe de Estado, donde instituyeron a un supuesto Gobierno de Salvación Nacional, liderado primero por el señor coronel Gutiérrez, el señor Solórzano y el señor Vargas, pero que después de conformidad al arreglo y a la complicidad, claramente ya establecida para la historia de este país, el general Mendoza sustituyó a Gutiérrez, para afianzar la dictadura que pretendieron imponer en el Ecuador. Esa mentira repetida de que todo el Ecuador actuó a favor de esa acción, es una falsedad, señores, lo que todo el país sí quería era la salida de Mahuad, pero la salida de Mahuad tenía mecanismos de orden constitucional, como los que efectivamente se dieron, sea por la sucesión constitucional del ex vicepresidente Noboa que ahora es Presidente de la República, o por una eventual salida de él, para que el Congreso Nacional, de acuerdo a la Constitución Política de la República, nombrara a un gobierno que terminara el período que le correspondía al ex presidente Mahuad. Entonces, esa

mentira repetida mil veces, de decir que lo que hicieron los conjurados del 21 de enero, fue lo que el pueblo quería, tumbar a Mahuad. No, señor, eso no es cierto. El país no quería ni quiere una dictadura. De tal suerte, señores, que cuando aquí está congregado el Congreso Nacional, para analizar la propuesta del señor Presidente de la República, porque esa es la razón que en estricto derecho nos tiene participando en este debate, lo que nosotros tenemos que hacer, más allá de pretender convertirnos en juristas de acomodo o de leguleyos de la política, es establecer la procedencia o no de la amnistía, si se cumple de acuerdo a la Constitución del Ecuador, los dos requisitos básicos para otorgarla, que son: Que se trate de delitos políticos y que medien circunstancias de carácter humanitario, para entonces proceder a si es o no conveniente, más allá de que sea procedente jurídicamente hablando, si es o no conveniente para el país otorgarla. Aquí el honorable colega y amigo Posso, yo le quisiera sugerir que se tranquilice un poco, porque en este Congreso habemos mucha gente que estudia, que lee y que sabe de lo que habla y de lo que escribe. El nos ha querido hacer una apología de determinados conceptos de la amnistía, pero los ha leído parcialmente. Como a él le interesa porque así piensa y respeto como el que más su opinión, que la amnistía sea otorgada en forma total y absoluta, sin restricción alguna, nos lee determinados aspectos que están en alguna que otra obra, puede ser la Enciclopedia Jurídica Omeba, por ejemplo, donde dice algo respecto a la amnistía, y nos quiere hacer creer que la amnistía, doctrinariamente hablando, solamente puede darse en forma total, absoluta y sin restricción alguna. No es así, compañero Posso, y le voy a leer una parte que usted no leyó, pero que está en el capítulo de lo que usted leyó. Y dice muy claramente: "La facultad de conceder amnistías, no tiene otro límite que el que pueda fijar el Poder -o sea el Congreso Nacional- que la dicta en cada caso". De tal manera que, es este Congreso el que puede determinar si la amnistía va total, si la amnistía es sin restricción alguna, o va con alguna restricción. Eso está en el mismo libro que el colega leyó, pero no quizo leer

eso. Entonces, me lleva esta parte de mi intervención a discrepar con León Roldós. El señor Presidente de la República, mi estimado León, ha pedido una amnistía con piola, como muy bien dice Xavier Neira. Pide la amnistía para el aspecto de los juicios penales, pero se reserva para la alta cúpula de las Fuerzas Armadas, la capacidad de sancionar disciplinariamente a los integrantes de ella. Eso es lo que ha pedido el Presidente de la República, y por eso es que algunos colegas se han expresado contrarios, y me refiero concretamente al mismo compañero Posso y a Rodríguez, que no están de acuerdo con eso. Pero lo que a pedido el Presidente de la República es perfectamente factible, por eso es que el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal pone en su informe, que eso es perfectamente válido, porque es perfectamente posible. Nosotros en cambio estamos de acuerdo con el colega Posso, no queremos una amnistía, la que sí estamos proponiendo, con ninguna restricción. Estamos de acuerdo con que la amnistía que nosotros proponemos, para aquellos civiles y militares que fueron inducidos, que fueron llevados a través del engaño de sus dirigentes y de sus jerarquías superiores al golpe, sea absolutamente total, sin que exista restricción alguna, peor de carácter de disciplina militar. Y esto, compañeros, yo no lo estoy especulando, ayer tuvimos una reunión con el señor Ministro de Defensa, que si bien era reservada, después él hizo declaraciones a la prensa, y él reconoce que así es como el señor Presidente de la República, ha pedido la amnistía al Congreso Nacional. De tal suerte, que estamos hablando de una institución, que si bien es eminentemente jurídica, que tiene un respaldo doctrinario enorme, que tiene una disposición clara en la Constitución; pero es como bien dice doña Nina Pacari, Presidenta encargada y el compañero Rodríguez, un tema de carácter político y social también. De tal suerte que, aquí no nos pongamos demasiado, repito, juristas de acomodo, para circunscribir o limitar la acción del Congreso Nacional, para determinar de qué manera y de qué forma otorga la amnistía en favor de los altos intereses del país, para pacificar un país, para reconciliar no respecto de quienes

todos los días nos amenazan, todos los días hay agresiones verbales contra la institucionalidad democrática, contra el régimen constituido, contra el Presidente, contra los diputados. Eso, señores, no es realmente configurar el carácter de un móvil de tipo humanitario, porque ese es un requisito que la Constitución otorga. No es para las personas que se encuentran en tan buenas condiciones de salud, de cualquier tipo de salud, alguien diría de salud cívica o de salud de insurrección, para estar todos los días, no obstante que hay un pedido del Presidente de la República, y que el Congreso Nacional a través de su Comisión de lo Civil y Penal, con absoluta responsabilidad, ha trabajado en estos días, para poder otorgar a ustedes, estimados compañeros, a través de varios informes, por lo menos alguna guía, alguna orientación, alguna información. Mientras tanto los propios beneficiarios de la amnistía, la rechazan con insólita arrogancia, demostrándonos claramente que no les interesa dentro del orden constitucional, vivir, les gusta o les interesa usufructuar de la democracia, pero que lindo atentado contra ella, cuando de alguna manera la alternativa de ese atentado contra ella, los pudiera eventualmente beneficiar para tomarse el poder, de una manera que seguramente a través de la urnas nunca lo podrán obtener por obvias razones. Estamos hablando de determinados sectores respetabilísimos del país, que no pasan del diez por ciento de la población ecuatoriana y de algún sector politizado de las Fuerzas Armadas, que en el solo momento que decidieron integrarse a esta noble institución, debieron haber dejado a un lado esas pretensiones mesiánicas que ahora los caracteriza. Nosotros como Partido Social Cristiano y hablo en nombre del Partido Social Cristiano, hemos planteado a este Congreso Nacional, lo que podríamos llamar una fórmula, que ojalá los centristas y los extremistas entiendan y se den cuenta, que posiblemente sea la más cercana a lo que sea verdaderamente justo. ¿Cuál es? El otorgar la amnistía, prácticamente a todos aquellos civiles y militares que muy claramente a estas alturas de los cuatro meses de producido el acto, queda claro que participaron a través de la acción inducida, en el caso

de los civiles, de algunos dirigentes y, en el caso de los militares, de ellos mismos, y naturalmente en complicidad con algunos militares del alto mando. Con la sola excepción de aquellos que también a estas alturas del tiempo, gracias a los medios de comunicación y que a lo mejor gracias a sus propias y permanentes declaraciones, son los autores, son los cabecillas del golpe de Estado que pretendieron dar el 21 de enero y que lo van a seguir intentando dar, hasta ver que les pueda dar resultado en algún momento. Los hemos definido claramente en el informe que hemos presentado para conocimiento del Pleno del Congreso Nacional, que son los señores general Mendoza, coroneles Gutiérrez, Cobo, señores Solórzano y Vargas, para que para ellos simple y llanamente continúen los juicios, nada más que eso, juicios que nosotros deberíamos como entidad máxima de la democracia ecuatoriana, supervigilar. Nosotros ayer recibimos la visita de las cónyuges de algunos oficiales que se encuentran detenidos y fue verdaderamente dramática la relación de diálogo que tuvimos, al observar algunas muy importantes informaciones que nos dieron, relacionadas con el hecho de que ahora algunos de la cúpula, se las quieren cobrar con los que están detenidos y enjuiciados, a través obviamente de la capacidad y el poder de presión que tienen sobre los jueces militares, eso no podemos permitir. Nosotros como institución, repito, de la democracia ecuatoriana, tenemos que asumir un compromiso de supervigilar aquellos juicios que en la propuesta nuestra, quisiera llevarlos a la reflexión, señores, a lo mejor no hay votos para ninguna propuesta, y si no hay votos para ninguna propuesta, simplemente no hay amnistía. De tal suerte que, sería muy importante que tomáramos nota de las posibilidades de llegar a una solución, que repito, implicarían la prosecución de los juicios para las personas que hemos mencionado, porque justamente a través de los juicios penales, especialmente el que se lleva en la Corte de Justicia Militar, porque a través de la Corte Suprema de Justicia, no sé qué va a pasar por esa total y absoluta ineficacia de quienes controlan ese Poder Judicial. En cambio en la Corte de Justicia Militar, gracias a ese enjuiciamiento, el país

ha podido conocer que algunos generales de la república, también estuvieron vinculados o en complicidad con la asonada golpista. Y es más, se nos ha denunciado que prácticamente han habido ya actitudes de salirse de la acción y dejar abandonados a sus compañeros de ruta, entre obviamente los que están los coroneles que ya hemos mencionado. De tal suerte que, la prosecución de un debido proceso, absolutamente supervigilado por la autoridad civil que representa este Congreso Nacional, vamos a tener seguramente la posibilidad de conocer más informaciones, todo en razón, en virtud y en necesidad, de que el pueblo ecuatoriano termine por conocer todo lo que ocurrió y que dé lugar a que en su momento se establezcan las respectivas sanciones en sentencia, cuando los juicios terminen. Sostengo que allí, en ese momento, podría ser el instante indicado para que este mismo Congreso Nacional pudiera considerar la amnistía para esos sindicados. O si el señor Presidente de la República que se ha mostrado en apariencia, muy deseoso de obtener esta amnistía pedida al Congreso, muy bien puede desde ya, ofertarles el indulto presidencial, que perfectamente tiene derecho por decreto a hacerlo, una vez que los juicios terminen y una vez que las sanciones queden establecidas. Quiero reivindicar el hecho, que el Partido Social Cristiano, en un principio estuvo en la actitud de rechazo de la amnistía total, y no simplemente a través de declaraciones o de papeles. Aquí algún distinguido colega hizo mención, creo que fue doña Nina Pacari, sobre el 21 de enero. ¿Qué pasó el 21 de enero con los dirigentes políticos? Pues yo sí sé qué pasó y lo sabe el país. Y cuando ella preguntaba por Guayaquil. En Guayaquil León Febres Cordero y Nebot, fueron los únicos líderes políticos que salieron en defensa de la democracia, porque acá en Quito, incluso el doctor Rodrigo Borja o estaba en el filo del golpe o no sé qué estaba haciendo, y en la noche, el doctor Osvaldo Hurtado, fueron los tres líderes políticos que salieron a reclamar y a defender esta democracia, incipiente sí, democracia que efectivamente no responde a los altos intereses de la nación, pero siempre será menos mala que la mejor de las dictaduras. Desde ese momento nuestra línea

fue en contra de este tipo de amnistías, que pudieran significar instrumentar en el Ecuador, la peor de las impunidades. Porque así como la paz social es importante, así como la reconciliación es importante, también la impunidad es un gravísimo daño que puede aquejar en su momento a las sociedades, porque será una invitación a que mañana se vuelva a concretar un tipo de esas acciones, porque pensarán que ya habrá otra oportunidad para que otro Congreso los amnistíe. Por tanto, nuestro planteamiento es precisamente un cambio positivo de actitud, una actitud que mira el verdadero sentido de reconciliación, cuando vemos que se están cometiendo actos de injusticia contra los actuales detenidos, por esa acción del 21 de enero, eso sí nosotros lo consideramos que es una motivación de carácter humanitario, eso sí configura un requisito establecido en la Constitución. Por tanto, sí creemos entonces que para aquellos que en definitiva fueron llevados por distintas causas que aquí se han dicho, obediencia de vida, influencia, mentira, falacia de los dirigentes o de los mandos supremos, de todos modos nosotros creemos que ellos sí merecen esa amnistía, que en definitiva son la absoluta mayoría de quienes participaron en esta acción, pero precisamente aquellos a los que hemos mencionado, que todos los días siguen agrediendo a la institucionalidad democrática, que siguen amenazando al estado de derecho, pues entonces que continúen participando, incluso una de las damas, una de las cónyuges o 2 o 3 de ellas dijeron ayer, si a nosotros se nos hace un juicio justo, estamos dispuestos a seguir, pues, de eso se trata entonces, que haya un juicio justo, que el Congreso Nacional, reitero hasta el cansancio, supervigile esos juicios, para que en definitiva en el Ecuador haya un auténtico baño de verdad y seamos entonces quienes estamos obligados a servir al país, a su institucionalidad democrática, quienes seamos protagonistas de ellos, nosotros hemos planteado una propuesta y estamos absolutamente dispuestos al diálogo, que permita que este Congreso Nacional no fracase en la aspiración de otorgar una amnistía. Estamos dispuestos a través del documento que hemos presentado para efecto de

que se logre una resolución, que satisfaga realmente a los amplios criterios que el país quiere. El país quiere profundos cambios y enormes rectificaciones, pero el país quiere seguir viviendo en democracia. Gracias.-----

El señor Presidente encarga la dirección de la sesión, a la señorita Nina Pacari Vega, segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Honorable Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Muy brevísimamente por su intermedio colega Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Punto de orden, honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: El tendría derecho a invocar y apelar a una defensa, cuando la alusión es, disculpe la cacofonía, cuando la alusión es lesiva, cuando lesiona, cuando insulta, cuando es un asunto conceptual no hay derecho a réplica, porque entonces el debate se desvirtúa. Usted hace muy mal en conceder la réplica a mi distinguido amigo Antonio Posso, porque no ha sido ni agredido, nadie lo ha lesionado, me permito con respeto señorita, llamarle la atención.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Con todo respeto he dado paso por lo mismo. Continúe honorable.-----

EL H. POSSO SALGADO: Sumamente corto colega Presidenta. Quiero indicarle por su intermedio a mi distinguido amigo y colega diputado Rossi, que yo en mis intervenciones como todo el mundo conoce, es mi estilo hablar con fuerza y las verdades, es mi estilo simplemente, no utilizo insidias, no soy insidioso para referirme a otros colegas diputados en cualquiera de mis intervenciones, siempre he sido respetuoso de la dignidad de todos y cada uno de los diputados, como a todos les consta, jamás he atacado, no considero que hay aquí ni un solo diputado al cual pienso que sea mi enemigo, de ninguna manera; todo lo contrario,

me llevo bien con todos, podemos tener contradicciones en el ámbito ideológico político, eso es normal, por eso estamos aquí. Solamente quiero decirle, que los términos como está planteando el diputado Rossi sobre el tema de la amnistía, no es aceptable, no es viable, no puede haber amnistía para unos y sanción para otros, porque en ese caso simplemente no hay amnistía.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Punto de Orden, honorable Dotti.---

EL H. DOTTI ALMEIDA: Le pido con respeto y observo el Reglamento y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, usted está otorgando veladamente el derecho a una nueva polémica y a un nuevo debate al diputado Posso, él pidió la palabra para replicar un supuesto insulto, está debatiendo conceptos, no tiene derecho a ello. Señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias honorable. Le había concedido el uso de la palabra, para que de acuerdo al Reglamento hiciera uso para la alusión, y en eso tiene razón honorable Dotti. Le rogaría al diputado Antonio Posso sobre la alusión, caso contrario entra el tema del debate y en eso tiene mucha razón.-----

EL H. POSSO SALGADO: Concluyo simplemente con una propuesta general. Sabemos como están las cosas y como está el ambiente aquí, en esas condiciones no va a haber tal amnistía, mi propuesta es un reto a todos los bloques parlamentarios, que los jefes de bloque firmemos una carta dirigida al Presidente de la República, pidiéndole que convoque a consulta popular este tema, a ver si no nos pasa el síndrome de Taura.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias honorable Posso. Honorable Sixto Durán Ballén.-----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ: Señorita Presidenta, señores diputados: Al día siguiente del evento del 21 de enero, el titular de la legislatura nos convocó, recuerden señores legisladores, a una reunión en la ciudad de Guayaquil,

sesión extraordinaria de este Congreso, que se llevó a cabo en el local del Banco Central. En aquella ocasión, básicamente lo que hicimos el Congreso y creo que prácticamente por unanimidad, era convalidar los hechos que se habían dado pocas horas antes con la posesión del presidente Noboa Bejarano, en el Ministerio de Defensa Nacional, evento que luego fue ratificado en una sesión al lunes siguiente, aquí en el Pleno, en el recinto, con lo cual estábamos por un lado, señorita Presidenta, colegas legisladores, demostrando nuestra satisfacción de que se había encontrado una salida si se quiere, dentro de lo que significaba mantener, recuperar la democracia en el país. En aquella sesión del Banco Central, alguien propuso un voto de aplauso a la actitud de las Fuerzas Armadas en esas horas, y algunos de nosotros nos abstuvimos de dar tal apoyo y cuando alguna persona me reclamó, que cómo era que yo como ex-presidente de la República no había apoyado tal medida, argumenté que tenía mis dudas si podíamos generalizar una felicitación al personal de Fuerzas Armadas, frente a los eventos que luego han probado en estas últimas horas, en estos últimos días, que hicimos bien en no prejuzgar de los asuntos y abstenernos en esos momentos, puesto que todos estamos conscientes que lo que se ha hecho de declaraciones por parte de muchas de las personas aludidas en aquel entonces y posteriormente en las actuaciones ante el Tribunal de Justicia Militar, que se está llevando a cabo. He creído del caso que debo recordar esta situación, antes de ir al punto que nos tiene este momento en sesión, entiendo que permanente del Congreso Nacional. Señorita Presidenta, el Presidente de la República nos ha hecho un pedido concreto, y me voy a referir, con su benevolencia y su aprobación, a leer unos pocos párrafos de la comunicación, él dice en el último párrafo de la tercera página: "La petición que formulo me está autorizada, por cuanto la ley fundamental del Estado declara que, el Presidente de la República es responsable de la administración y le asigna las facultades de dictar las políticas generales del Estado", esto dice el Presidente de la República en su comunicación, muy claramente, yo

Quiero entender que en esta frase el Presidente nos está diciendo, esta es mi responsabilidad y la asumo, eso es lo que está diciendo el Presidente de la República y en eso está concretado el pedido que el Presidente nos hace. En la misma comunicación dice el Presidente, y leo con su permiso nuevamente: "Que solicita conforme a lo previsto en el numeral 15 del artículo 130 de la Constitución, se digne conceder amnistía a los elementos civiles y militares responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año, etcétera", esto lo dice el Presidente y es interesante que no obstante que párrafo aquí reconoce por escrito que ha habido delitos en su opinión, delitos que se cometieron, sin embargo, él con la responsabilidad contenida en el párrafo que leí anteriormente, nos está diciendo al Congreso, que le demos la autoridad para él proceder de acuerdo a ese pedido. Creo, y muchos de ustedes me han oído en otras ocasiones, que me gusta hablar con refranes, tengo algunos refranes favoritos, uno de ellos es aquel que: "Ni tampoco que no alumbre, ni tanto que quemé al santo". Por lo tanto, las sugerencias que se han hecho a otorgar lo que el Presidente nos está pidiendo, en unos casos, al convertirnos ya en jueces de quienes deban ser sancionados y quienes no, por un lado, o a ampliar con la sugerencia que su señoría nos hizo hace un momento, nuestra resolución, uno y otros extremos harían imposible, en mi concepto, que atendamos a lo que el Presidente de la República nos está pidiendo. Es por eso, que creo que debemos atenernos únicamente a lo que nos pide el Presidente de la República, sin poner ni las limitaciones que por un lado se nos ponen, ni la amplitud que se nos pone por otro lado, atendamos al pedido del Presidente, no tenemos creo yo, la autoridad para reformar su voluntad. Creo que tenemos que reconocer, esta comunicación es un acto de gran coraje del Presidente de la República, es un acto en mi concepto, de una gran honestidad política, él nos está diciendo y recordando el 22 de enero y después el 25 de enero ustedes como Congreso, dijeron como lo dije yo, el Presidente dice: "hagamos un renunciamento y una unión de voluntades hacia recuperar la marcha de este país,

es una tremenda demostración de decisión del señor Presidente de la República, una gran demostración de coraje, el comprometerse como lo está haciendo, porque eso es lo que dicen estas frases, él está diciendo esa es mi responsabilidad, déjenme que actúe de acuerdo con esa responsabilidad y yo estoy opinando probablemente guiado por el mismo espíritu del pronunciamiento que hace unas horas hizo el ex vicepresidente de la República León Roldós, por haber él y yo, él como Vicepresidente de la República, yo como titular durante 4 años, tenido precisamente las responsabilidades que hoy invoca para sí el actual Presidente de la República. Por eso del modo más comedido, señorita Presidenta, le pido a usted que aquella moción que usted hizo ampliando el pedido del Presidente, la retire, a buena hora no la sometió a votación, así como pido a los de la bancada socialcristiana que retiren su condicionamiento porque una y otra de esas actitudes no va a permitir que hagamos aquello que debemos hacer, acceder al pedido del Presidente para dejar en él, en él y solamente en él como el conductor del Estado la responsabilidad de lo que suceda, inclusive frente a la actuación que él deba tener en la parte militar, porque no podemos olvidarnos que él es como Jefe del Estado el responsable del manejo de las Fuerzas Armadas. De manera que, pediría, dentro el ánimo que ha sido demostrado una y otra vez, en este Pleno, dentro del ámbito con el cual ratificamos la tomada del poder ante el Ministerio de Defensa por parte del Presidente Noboa Bejarano, ratificada luego en este mismo salón con nuestra presencia, que cumplamos con nuestro deber y que no con falsas actuaciones de defender tales o cuales intereses entre comillas "democrático", hagamos precisamente imposible el cumplimiento de aquello que el señor Presidente quiere hacer, que nos está pidiendo y que nosotros decimos que queremos hacer. De manera que, creo que no podemos considerar el condicionar nuestra respuesta al Presidente de la República, más allá de lo que él nos está pidiendo en esta comunicación. Por otro lado, permítame que aproveche de estos momentos, porque creo que su señoría debe estando este momento encargada de la Presidencia del Congreso hacerse

eco de la denuncia que ha hecho nuestro colega el diputado Iván Rodríguez, no es posible que a un diputado de la República, a un ciudadano cualquiera, más aún a un diputado, se le esté haciendo el acosamiento que él ha sido víctima. Pediría, respaldando el pedido que él ha hecho ante esta Cámara, que el Congreso por medio de la Secretaría se oficie al Ministerio del ramo, para que investigue los hechos sucedidos frente a nuestro colega diputado Iván Rodríguez y se haga las investigaciones y eventualmente las sanciones a las que hubiere lugar, porque dentro de este estado de cosas que está el país, no podemos admitir que eso se dé, y creo que represento la voluntad de todos los que están aquí presentes, para decir que respaldamos la petición que ha hecho el diputado Rodríguez. Creo que si cabe alguna sugerencia de elevar a moción algo, debería ser simplemente de que sin condicionamientos se acepte el pedido del Presidente de la República, para recuperar la paz que todos anhelamos, para que podamos cumplir con las tareas que el pueblo ecuatoriano a unos y a otros nos ha confiado. Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Muchas gracias. Su moción en relación a la amnistía la tomaremos en cuenta oportunamente. En relación al respaldo frente a la agresión sufrida por el colega diputado Iván Rodríguez, nos sumamos el Congreso Nacional y frente al pedido expreso que ha hecho el diputado Sixto Durán Ballén, que Secretaría oficie en el sentido que ha sido planteado, para que se proceda con la investigación, sobre la agresión sufrida. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señorita Presidenta, señores diputados: Hace pocos días el Congreso Nacional, yo hice una denuncia con respecto al fraude electoral que se iba a dar en este proceso eleccionario, como soy una persona muy seria y a mi me gusta comprobar cada denuncia que yo presento al país, aquí tengo todos los vocales en las mesas electorales de la ciudad de Guayaquil, y precisamente como este tema no quedó aclarado, aquí está muy claro, en casi todas

las mesas electorales usted puede ver, si me permitiría, quisiera se me de la palabra porque este tema fue tratado anteriormente y después sigo hablando sobre el otro tema.----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Honorable con todo respeto, sobre el tema de la amnistía, quiero recordarle aquello, para luego...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señorita Presidenta, estamos hablando sobre la reconciliación nacional de todos los ecuatorianos y la reconciliación nacional no se puede dar si seguimos secuestrando los poderes del Estado. Aquí está un listado: Presidente de la mesa, partido Social Cristiano; Secretario, Social Cristiano; primer vocal, muy ilustre Municipio de Guayaquil; segundo vocal, Empresa Municipal; tercer vocal, ESPOL; cuarto vocal, Consejo Provincial del Guayas; quinto vocal, la DP; es decir, prácticamente el cien por ciento de los vocales están constituidos en el ochenta por ciento de las mesas, por miembros del Partido Social Cristiano y la Democracia Popular. Puedo darles a todos los diputados para que puedan tener constancia, aquí se puede ver DP, Partido Social Cristiano, Muy ilustre Municipio de Guayaquil, Corte Superior de Guayaquil, Católica, DP, Partido Social Cristiano, y así sucesivamente en casi todas las mesas electorales. Traía a colación este tema, porque es muy importante que si es que estamos pensando tratar de pacificar el Ecuador, si es que estamos pensando buscar mecanismos de reconciliación nacional, cómo es posible que el Presidente de la República nos exprese por un lado el sentimiento de la reconciliación nacional y por otro lado, no solo en el tribunal electoral de la provincia del Guayas, sino en toda la costa ecuatoriana y en toda la sierra ecuatoriana, seguramente, se está manipulando la presencia de vocales en las mesas electorales de dos partidos políticos, con la finalidad de pulverizar la voluntad del pueblo ecuatoriano, si esto no es importante, no se qué es importante en este país, si no es importante respetar la democracia y respetar el sufragio de los ecuatorianos, no se que sea importante. Puedo darle copia,

señorita Presidenta, para que se vea con veracidad lo que estoy expresando, tengo todas las actas, todos los vocales que van a estar en el próximo proceso electoral y esto realmente es una indecencia, esta es una forma asquerosa y pervertida de manejar en los tribunales electorales la presencia de los vocales. En el tribunal de computación de la ciudad de Guayaquil, no se efectuó la presencia de estos vocales, como tampoco en el Tribunal Supremo Electoral, y averiguando y averiguando, tenemos la convicción de que en el único sitio donde se hicieron estas listas electorales, es en el Municipio de Guayaquil, donde hay un proceso paralelo de computación al Tribunal de la ciudad de Guayaquil, donde definitivamente ya vemos la presencia y la evidencia, de un gran fraude electoral. Aquí estamos muchos partidos políticos, y sí creo que es necesario, que los jefes de bloque de los diferentes partidos políticos puedan reunirse a ver estas inmoralidades, estas incorrecciones que se están cometiendo en todas las provincias del país, en Manabí, en los Ríos y en todas las partes. Creo que es necesario que los señores diputados conozcan y que los miembros de los partidos políticos conozcan que es evidente que así no puede haber pureza en los sufragios y que así no puede haber un proceso eleccionario, porque definitivamente ellos a la brava van a cambiar la voluntad popular. Por otro lado, a todos los diputados que quieran esta información, pueden sacarle copias en mi oficina para que se den cuenta que es una gran realidad, este gran fraude electoral que se está planteando en contra de todos los partidos, por eso el día de hoy, he de estar presente en la ciudad de Guayaquil, denunciando con otros partidos políticos en el Tribunal Electoral del Guayas, precisamente este asalto que se pretende cometer al sufragio del pueblo ecuatoriano. Por otro lado, creo que es evidente que existe por parte de todos los ecuatorianos el sentimiento de una reconciliación nacional, es evidente la grave preocupación que tenemos muchos políticos de oposición y otros gobiernistas, con respecto a los graves incidentes que se van a presentar posteriormente en los próximos meses, fundamentalmente en el mes de junio,

cuando los derivados del petróleo tengan un incremento sustancial a precios internacionales, mientras el precio del sueldo de los trabajadores vale 50 centavos de dólar la hora, mientras en Estados Unidos se paga 5 dólares con 25 centavos, eso va a provocar una grave reacción, porque creo que los ecuatorianos no van a permitir que se triplique el precio de la energía eléctrica, que se les triplique el precio del agua potable, que se les triplique el precio de la gasolina, del diesel, del gas, y es evidente que ya estamos viendo que va a haber una gran connotación en las marchas que se realicen en el mes de junio y de seguro como ya hemos visto en estos últimos años, se podría producir un nuevo golpe de Estado, donde no sabemos quién va a ser el próximo Presidente de la República, lo digo con profunda claridad, porque he transitado en estos días que no he venido al Congreso Nacional, porque estoy presente en las campañas electorales, el sentimiento de ira del pueblo ecuatoriano, el sentimiento de hambre y miseria que están produciendo una reacción de pedirles a quienes hacemos de líderes de los partidos políticos, a que nos levantemos en contra del hambre y la miseria y en contra del abandono permanente a nivel social que está viviendo el pueblo ecuatoriano. Por tanto, creo que si es que realmente en forma coherente existe con sinceridad un sentimiento de buscar una reconciliación nacional, existe con sinceridad una búsqueda de salvar a este país, entonces no podemos hacer actos de expresiones personales, olvidándonos los problemas que tienen los otros partidos políticos. Para nosotros, es evidente y aquí ya hubo un reconocimiento histórico del Congreso Nacional, cuando muchos partidos políticos expresaron y reconocieron del 5, 6 y 7 de febrero, lo que hubo fue un golpe de Estado, que el 5, 6 y 7 de 1997 y muchos de estos partidos políticos culparon a otros partidos políticos, que no lo menciono, para que no haya protestas y se crea que cada vez que hablo, existan problemas que se causan dentro del Congreso. Hubo una expresión democrática, inclusive de su persona, señorita Presidenta, y de muchos otros diputados como León Roldós, el mismo diputado Rivera, de un reconocimiento histórico

que se hizo con respecto al 5, 6 y 7 de febrero, calificándolos por ustedes ese día de un golpe de Estado, y mi pregunta es, si es que hubo un golpe de Estado porque no se cumplió la Constitución, porque se violó la Constitución y sabemos que ese golpe de Estado ha causado el sentimiento de creer por parte de algunos ecuatorianos que se pueden dar golpes de Estado todos los días y que no debemos defender la democracia a excepción de nuestro partido, que a pesar de que Mahuad fue uno de los golpistas, sin embargo, nosotros defendimos la democracia y el mismo día en que se estaba posesionando el Triunvirato tuvimos la valentía de salir en los medios de comunicación a expresar de que la democracia debería supervivir en el Ecuador y que debería encontrarse un mecanismo para que podamos vivir nuevamente en democracia los ecuatorianos. Pero como se ha hecho costumbre esto del golpe de Estado, de no respetar la Constitución, de no respetar las leyes, tan fácil hubiera sido traerlo aquí a Mahuad, tan fácil hubiera sido que el Congreso Nacional asumiendo sus responsabilidades, le hubiera hecho un juicio político y lo hubiera destituido legalmente, pero sin embargo, queremos siempre ir por el atajo, queremos siempre ir por la violación constitucional, siempre ir por las violaciones legales. Por ello, es necesario que el país haga una meditación, que los políticos meditemos adecuadamente de que no podemos seguirnos burlando del país, que no podemos seguirnos burlando de los pobres del Ecuador, que no podemos seguir secuestrando la Corte Suprema, el Tribunal Supremo Electoral, el mismo Congreso Nacional, el mismo Presidente de la República se encuentra secuestrado. Es el momento como bien lo ha expresado el arquitecto Sixto Durán Ballén, de que los jefes de bloque puedan reunirse para buscar un mecanismo de pacificar al Ecuador, porque no habrá paz en el Ecuador, mientras no exista la solución de todos los problemas que se originaron el 5, 6 y 7 de febrero, si hay un reconocimiento tácito por muchos partidos políticos de que el 5, 6 y 7 de febrero ya después de 3 años, se han dado cuenta de que se produjo un golpe de Estado, es evidente entonces que ese golpe de Estado no lo vamos a poder solucionar trayendo a quien se le dio el

golpe de Estado nuevamente a la Presidencia de la República, pero si es evidente que hay algo que solucionar para defender a todos aquellos perseguidos políticos, que utilizando inclusive muchos de los sectores de comunicación, se prestaron al juego sucio, para tratar de perseguir y que hasta este momento sabemos, que todos fueron insultos, fueron ofensas, fueron agravios, hay un señor que en Estados Unidos ha sido cogido preso y nuevamente comienza la cantaleta por los medios de comunicación de difamar y ofender, mientras yo sé que este señor en los Estado Unidos ha expresado que hay unos distinguidos miembros del partido Social Cristiano, que eran los socios de este señor, y evidentemente, eso no le interesa al país. Eso no le interesa a determinados sectores, porque esa información tiene que callarse, ojalá este señor pueda regresar al Ecuador para que pueda decir sus verdades y ojalá no lo compren, porque ahí vamos recién a conocer que este señor ha tenido antecedentes inclusive en otros gobiernos y quienes son los relacionados en esa sociedad con ese señor que lo han cogido preso fuera del país. Por ello, quiero hacer un acto de meditación y si es que queremos nosotros hacer realmente una reconciliación nacional, yo les pediría a los bloques coherentes, fundamentalmente, a los bloques de centro izquierda que están precisamente con el deseo de que este país pueda cambiar, a los bloques de centro izquierda que están precisamente con el deseo de que se pueda dar este proceso de reconciliación nacional, que nos sentemos a conversar, para que esta reconciliación nacional se la demos a todos los ecuatorianos perseguidos políticamente y para que nunca más se nos ocurra que a los Presidentes de la República se los puede destituir con simples manifestaciones políticas y con las ayudas de determinados generales que se prestan al juego sucio de dar golpes de Estado, nosotros creemos que es necesario que la democracia superviva, creemos que a pesar que este Presidente de la República no se pertenezca al Partido Roldosista Ecuatoriano, a pesar de que nosotros no tenemos ministros, no tenemos directores de aduanas o no tenemos ningún funcionario, es importante defender la democracia, pero para defender la democracia,

debemos buscar un mecanismo en que primero los políticos no sigamos haciendo politiquería y encontremos el camino del perdón para buscar perdonar a los golpistas del 97, para buscar perdonar a los golpistas del 2000 y para perdonarnos todos los ecuatorianos y encontrar un mecanismo de sentarnos entre personas que pensamos ideológicamente de diferente manera, pero que creo que somos seres humanos y que como seres humanos con muchos hemos compartido aquí un grado de amistad y un grado de sentimiento y un grado de compañerismo, y creo que es el momento de que no sigamos siendo irresponsables, porque si seguimos siendo irresponsables, el Ecuador va a seguir devastado, la gente va a seguir en su miseria, en su pobreza. Por eso, si hay realmente un sentimiento de reconciliación nacional, propondría en este Congreso Nacional que primero se sienten todos los jefes de bloque de los partidos ha hablar sobre cómo debe ser esta reconciliación nacional, porque no puede ser para ti, vamos a darte la reconciliación nacional, pero para ustedes no ¿Por qué? Porque para ustedes no, porque el hombre que ustedes quieren traer desde la ciudad de Panamá nos gana en las próximas elecciones y es el hombre que tiene el sesenta por ciento de los votos de los ecuatorianos, como le tenemos miedo en las urnas electorales, entonces no es para ti, pero para ustedes sí. Es decir, lastimosamente eso es lo que tiene destruido al Ecuador, los mismos ecuatorianos nos despedazamos entre ecuatorianos, deberían existir políticos que después de que acaban las campañas electorales, deberían trabajar mancomunadamente en los concejos cantonales, en los consejos provinciales, en las alcaldías, en las prefecturas, en el Congreso Nacional, para buscar realmente cómo redimir a los pobres del Ecuador. Muchas gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Honorable Káiser Arévalo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO: Gracias, señorita Presidenta. Señores legisladores: Por tratarse de un tema de tanta importancia y de trascendencia nacional, el Congreso Nacional se apresta y estamos debatiendo el tema de la amnistía,

claro con posiciones distintas, sin embargo, el debate del Congreso, el debate con altura, el debate sujetándonos a la Constitución Política y a las leyes, hará que finalmente lleguemos a una conclusión y el Congreso hará lo que realmente tenga que hacer, se ha dicho aquí, señorita Presidenta y señores legisladores, que amnistía significa el olvido, la amnesia o la pérdida de la memoria, lo que significa que el pueblo ecuatoriano está insistiendo, está exigiendo que se de la amnistía para quienes se levantaron el 21 de enero y quiénes se levantaron el 21 de enero, fueron aquellos que recogieron el sentir nacional de esa gran masa de pobres, de miserables que estamos constituyéndonos los ecuatorianos, miles y miles de personas que no tienen que comer, medidas económicas que han sido totalmente lesivas a los intereses de los ecuatorianos más pobres de este país, algunas actitudes y que lo reconoce el mismo, señor Presidente de la República, en su petición de amnistía, Permítame, señorita Presidenta, leer la parte correspondiente.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Continúe, honorable diputado.-----

EL H. AREVALO BARZALLO: Dice, señorita Presidenta: "Las causas invocadas fueron en gran parte legítimas, el favoritismo gubernamental con un sector plutocrático y en desmedro del país, la postración secular de los indios tan injusta y otros hechos, como la congelación confiscatoria de los recursos de los ecuatorianos en los bancos, que provocó empobrecimiento y dolor a millares de compatriotas, la devaluación inmisericorde de nuestra moneda y ciertas acciones concretas de falta de ética en la conducta y autoridad gubernamental, que restaron vigor a esta y prestigio a sus mandos". Pues nada más elocuente señores legisladores, de que el mismo señor Presidente de la República da la razón al pueblo ecuatoriano, de que no quedaba otra alternativa que organizarse, levantar y echar del poder al doctor Jamil Mahuad, que con sus medidas económicas y a su vez con su complacencia para servir únicamente al sector financiero de este país, pero en

desmedro, ocupando y utilizando los fondos que corresponden al pueblo ecuatoriano. Aquí se ha dicho, señorita Presidenta, que pueden haber algunas clases de amnistías y efectivamente aquí se ha citado al doctor Guillermo Cabanellas en su diccionario jurídico, que hace un estudio doctrinario de la amnistía y allí también nos señala señores legisladores las clases de amnistía, como la amnistía absoluta que son las que no se sujetan a ninguna restricción, la amnistía condicional cuando esta está sujeta al cumplimiento de determinadas cláusulas; por otra, también tenemos la amnistía limitada las mismas que son reducidas a determinadas personas para determinar los delitos e incluso para determinado territorio. También tenemos las amnistías plenas, cuando borran todos los efectos y hasta la responsabilidad civil. Y, finalmente, tenemos la amnistía general, que es la que contiene nuestra Constitución, en la que señala que comprende a numerosas clases de delincuentes' pero circunscrito a los delitos políticos que es donde cabe esta figura jurídica de la amnistía. Tenemos en nuestra legislación señores legisladores, el artículo 130 numeral 15 que establece en una forma totalmente clara como una atribución y facultad del Congreso Nacional, el conceder amnistías generales, lo que implica que no existe en nuestra legislación el tratamiento de la amnistía para determinadas personas que participaron en un delito que tiene el carácter de político y el delito político es justamente cuando ataca al sistema gubernamental o también al Estado en un determinado momento. Por ello, nosotros creemos, señorita Presidenta, de que los ecuatorianos tenemos algunas obligaciones y algunos deberes consagrados en la Constitución Política del Estado, como por ejemplo el artículo 97 numeral 4 que señala que es una obligación de todos los ecuatorianos, promover el bien común y anteponer los intereses generales al interés particular. Por otra también, es una obligación nuestra de todos los ciudadanos ecuatorianos respetar los derechos humanos y luchar para que estos no sean conculcados, así mismo el numeral 14 de este mismo artículo señala, que debemos o estamos en la obligación los ecuatorianos, de denunciar y combatir los

actos de corrupción. Esto, es lo que hicieron quienes se organizaron el día 21 de enero, protestar contra el Gobierno por sus medidas económicas y a su vez cumplir lo que la Constitución Política del Estado estaba señalando. Señorita Presidenta, nosotros tenemos antecedentes o precedentes de amnistía en este país, el Congreso Nacional en épocas anteriores ya dictó amnistía en favor del abogado Abdalá Bucaram en 1990, así mismo el Congreso Nacional en el mes de octubre de 1986, dictó también otra amnistía en favor de Frank Vargas Pazos, así mismo por delitos cometidos en contra del Estado. Actualmente, y vuelvo a insistir, que en el artículo 130 numeral 15 hablamos de amnistía generales, a su vez el artículo 108 y 109 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece en la misma medida, de que la acción penal se extingue por amnistía y la amnistía lógicamente viene a producir algunos efectos jurídicos, como el que no puedan iniciarse otros procesos penales, los procesos penales que están ya instaurados tienen que irse al archivo e inclusive las sentencias ejecutoriadas que han impuesto alguna sanción a las personas que participaron en estos delitos políticos, quedan sin ningún efecto. Por otra parte también, el Código Penal que ya se ha señalado aquí, establece como una de las formas de extinción de la acción penal, al igual que la prescripción y tenemos el artículo 98 y 99 que establecen que la acción penal se extingue por la amnistía. Yo creo que aquí, señores legisladores, tenemos totalmente claro el panorama, especialmente desde el punto de vista jurídico, los argumentos del levantamiento del 21 de enero están totalmente justificados, cuando el pueblo ecuatoriano se levantó a protestar contra un gobierno que se dedicaba a servir más a los empresarios, más al sector financiero. Por ello consideramos, que no se puede en este Congreso que representa la majestad de la interpretación de la ley, la majestad para dictar leyes, que interpretemos así mismo a nuestro antojo la Constitución Política del Estado, dándole una interpretación que no la quiso dar el Asambleísta Constituyente, especialmente en lo que tiene que ver con el artículo 130 numeral 15 que es totalmente claro. En

verdad que acá se ha señalado señorita Presidenta, que los sectores que más están pidiendo la amnistía general, son aquellos que no pueden llegar a través de un proceso electoral a ocupar dignidades de elección popular, efectivamente que sí. Pero aquí por ejemplo ya se ha denunciado de parte del abogado Bucaram, cómo se puede ganar en esta forma cuando todo está amarrado en este país, cuando se actúa en función de reducir los grupos políticos y económicos y que no dan espacios a otros sectores sociales que tienen el mismo derecho que ellos como ecuatorianos. Por otra, somos eminentemente constitucionalistas cuando nos conviene, ahora hablamos de que se debe castigar a quienes participaron en los delitos políticos del 21 de enero, pero no recordamos cuando el 5 de enero del 97 con un juicio asimismo amarrado, tergiversado, se echó del poder a alguien, y sin embargo, nadie dijo nada. Qué importante sería que nos recordemos que ahí también hubo violaciones de la Constitución y que inclusive esos delitos no están prescritos, porque de acuerdo al Código Penal, los delitos sancionados con reclusión prescriben a los 10 años, entonces qué importante sería que aquí seamos constitucionalistas verdaderos, interpretemos la ley, no hagamos las cosas a nuestra conveniencia y pensemos en alguna ocasión en este pueblo ecuatoriano, que espera respuestas concretas, respuestas contundentes y transparentes del Congreso Nacional. Por ello, señorita Presidenta, el bloque parlamentario Pachakutik nos ratificamos en esta propuesta de decreto de amnistía planteado por usted al Congreso Nacional y que hoy ha sido impulsado por el señor Presidente de la República, pero si sería importante que el Congreso analice desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista doctrinario que aquí cabe una amnistía para todos aquellos quienes participaron en los movimientos del día 21 de enero. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Honorable Hugo Moreno.-----

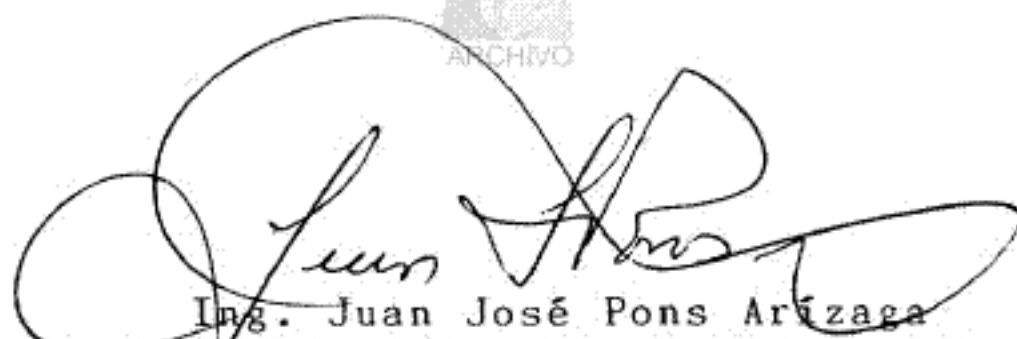
EL H. MORENO ROMERO: Gracias, señorita Presidenta.
Honorable legisladores: El país está viviendo una etapa

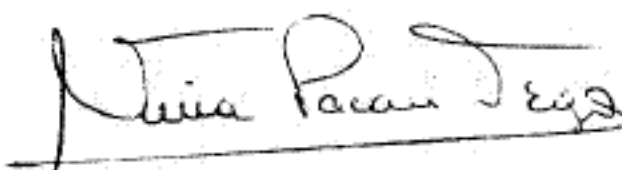
diffícil, crítica, llena de angustia, creo que una de las etapas más duras y difíciles de todo el período republicano. En este panorama, en este escenario político, social y económico, los legisladores tenemos una enorme responsabilidad, el gobierno tiene una difícil responsabilidad y todos los sectores sociales y económicos tienen que responder ante esta situación. El señor Presidente de la República ha solicitado la amnistía de todas aquellas personas que estuvieron involucradas en la asonada del 21 de enero del presente año. Pienso que el pueblo está pendiente de este tema y de otros temas y no se puede seguir manteniendo un compás de espera cuando cada familia, cuando la situación económica del país, cuando las medidas de ajuste propiciadas no por el Gobierno, sino por los organismos internacionales para propiciar un mayor enriquecimiento ilícito de los holdings y de otras instituciones del sistema financiero, no podemos seguir aceptando este proceso y esta situación. Por ello, pienso que había que tomar en consideración los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el criterio jurídico de Garrot tomado de la enciclopedia jurídica en la página correspondiente y citado por el honorable Cordero y por el honorable Lucero, que considerando dos aspectos, el uno que dice lo siguiente: La naturaleza de la amnistía se opone a que pueda ser concedida bajo ciertas condiciones o sometida a ciertas restricciones y, el segundo aspecto, si la ley respectiva sobre la amnistía contiene alguna de esas restricciones, debe ser aprobada y aplicada como dice la ley, pero la ley de amnistía no establece limitaciones ni restricciones. En este sentido, cuando nosotros escuchamos el criterio de la bancada del Partido Socialcristiano, el criterio de la bancada de Izquierda Democrática, de Pachakutik y de nuestra bancada, llegamos a la conclusión de que no existe un consenso para tener la votación suficiente y lograr el pedido del señor Presidente de la República, porque como muy bien decía el honorable Sixto Durán Ballén, él asume la responsabilidad, nos pide que aprobemos la amnistía de acuerdo a las características planteadas por el señor Presidente de la República, pongo

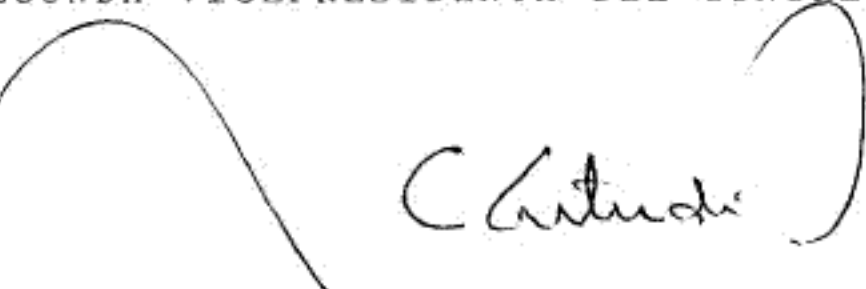
a consideración, señorita Presidenta, en este momento, que sería importantísimo la siguiente propuesta: Que se reúnan los jefes de los bloques y redacten una nueva propuesta, un nuevo contenido, para que el día de mañana se apruebe en consenso, el pueblo quiere esta aprobación y una aprobación de consenso, no en el sentido de que esto es jurídico o no jurídico, si es constitucional o no constitucional, lo que quiere el pueblo es un ambiente de paz, un ambiente de bienestar, un ambiente de predisposición de todos los sectores sociales para salir de la crisis, en ese sentido nosotros los legisladores tenemos una enorme responsabilidad. Gracias, señorita Presidenta.-----

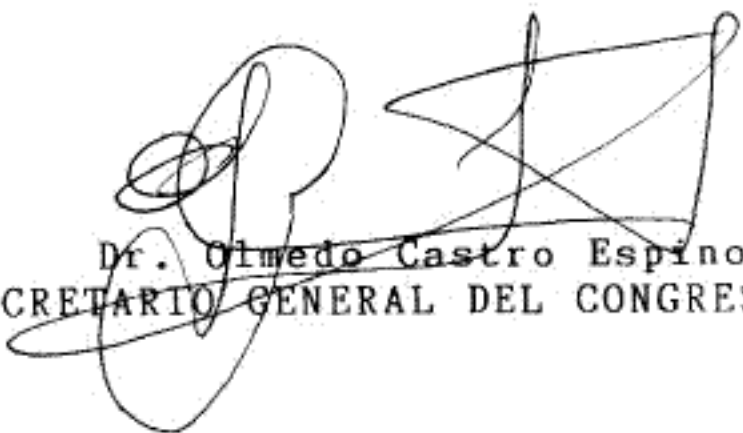
LA SEÑORITA PRESIDENTA: Muchas gracias. De acuerdo al tiempo reglamentario me permito suspender el debate, clausurar la sesión de hoy y convocarla para el día de mañana a las nueve horas.-----

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos.-----


Ing. Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Dra. Nina Pacari Vega Conejo
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL


Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJJ/eds.

